



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 631

Bogotá, D. C., viernes 12 de septiembre de 2008

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

SESION CONJUNTA DE  
COMISION SEGUNDA DE SENADO  
DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES

**ACTA NUMERO 01 DE 2008**

(mayo 6)

Senado de la República y Cámara de Representantes

Sesión Conjunta Comisiones Segundas

**Mesa Directiva**

Presidente: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Vicepresidente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*.

El Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda*.

Siendo las 11:00 a. m. del día seis (6) de mayo del año dos mil ocho (2008), previa convocatoria de las Comisiones Segundas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, se reunieron los honorables Senadores y honorables Representantes para sesionar.

El señor Presidente de las Sesión Conjunta, honorable Senador Carlos Emiro Barriga, declara abierta la sesión, solicita al Secretario de la Comisión Segunda del Senado, proceder con el llamado a lista. Un saludo a los compañeros de la Comisión Segunda y la Cámara de Representantes, igualmente un saludo para todos los asesores y demás personas que hoy nos acompañan. Solicito al señor Secretario llamar a lista de los Miembros de la Comisión Segunda del Senado.

**El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz**, sesión del día martes 6 de mayo del 2008. Sesión conjunta de las Comisiones de Senado de la República y Cámara de Representantes. **Procede con la verificación del quórum, contestan al llamado a lista, los honorables Senadores:**

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Juan Manuel

López Montaña Cecilia

Moreno Piraquive Alexandra

Ramírez de Rincón Marta Lucía.

**El señor Secretario, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar en la Comisión Segunda del Senado.**

**Con excusa radicada en la Secretaría de la Comisión, dejan de asistir los honorables Senadores:**

Clopatofsky Ghisays Jairo,

Elcure Chacón Ricardo.

El señor Presidente Senador Carlos Emiro Barriga; solicita a la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara proceder con el llamado a lista de los honorables Representantes.

**La señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias, procede con la Verificación del Quórum de los honorables Representantes:**

Barrios Barrios Luis Felipe. Presente.

Betancourt Hurtado Hernando. Presente.

Bravo Realpe Oscar Fernando. Presente.

Britto Peláez James. Presente

Camelo Ramos José Joaquín

Castillo García Nancy Denise. Presente

Fernández Quessep Jairo Alfredo

Gallardo Archbol Julio Eugenio

García Turbay Lidio Arturo

González Brito Wilmer David

Morales Altamar Silfredo. Presente.

Olaya Rivera Fabiola

Ortega Rojas William

Pardo Rodríguez Pedro Nelson. Presente.

Posada Sánchez Augusto

Rodríguez Rengifo Roosevelt. Presente.

Salamanca Cortés Pablo Enrique. Presente.

Trujillo Ramírez Pedro Pablo. Presente.

Vives Enríquez Manuel José.

La señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias, informa a la Presidencia que hay quórum decisorio en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

**Presentan excusas escrita ante la Secretaría de la Comisión, los honorables Representantes:**

González Brito Wilmer David

Fernández Quessep Jairo Alfredo

Olaya Rivera Fabiola

Vives Enríquez Manuel José.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Emiro Barriga; solicita al Secretario de la Comisión Segunda continuar con la lectura del Orden del Día.

**El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con la lectura del Orden del Día:**

**ORDEN DEL DIA**

**SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES SEGUNDAS  
SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CAMARA DE  
REPRESENTANTES**

**Martes 6 de mayo de 2008. Hora: 10:00 a. m.**

**Recinto del Senado de la República – Capitolio Nacional**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y votación del Orden del Día**

III

**Discusión y votación de proyectos de ley**

**1. Proyecto de ley número 232 de 2008 Senado, 277 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”,** hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los Canjes de Notas que corrigen el Anexo 3.4, del Capítulo III relativo al trato nacional y acceso de mercancías al mercado. Sección Agrícola – Lista de desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008; 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ponentes: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*; honorable Representante *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 50 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 153 de 2008.

\* \* \*

**2. Proyecto de ley número 279 de 2008 Senado, 297 de 2008 Cámara, por la cual se establece el régimen de contratación con cargo a gastos reservados.**

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponentes: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Marta Lucía Ramírez de Rincón* y *Jairo Clopatofsky Ghisays*; honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 169 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2008.

IV

**Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley  
Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del  
Senado de la República,**

**anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la  
próxima sesión.**

**(Artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003).**

**1. Proyecto de ley número 57 de 2007 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación al Carnaval de IpiALES, y se ordenan unas obras.**

Autor: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 367 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 192 de 2008.

\* \* \*

**2. Proyecto de ley número 213 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención Internacional para la reglamentación de la Actividad Ballenera”,** hecha en Washington, el 2 de diciembre de 1946, y el “Protocolo Internacional para la reglamentación de la actividad Ballenera, suscrita en Washington el 2 de diciembre de 1946”, hecho en Washington, el 19 de noviembre de 1956.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponente: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 667 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 192 de 2008.

V

**Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley  
En la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes  
Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda de la  
Cámara de Representantes, anuncio de discusión y votación  
de proyectos de ley para la próxima sesión.**

**(Artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003).**

1. **Proyecto de ley número 077 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se declara de interés cultural, social y deportivo, la ciclovía de Bogota y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, doctor *Simón Gaviria M.* y doctor *David Luna S.*

Ponente: honorable Representante, doctor *Pablo Enrique Salamanca C.*

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 395 del 17 de agosto de 2007, página 5.

Ponencia Primer Debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 143 del 16 de abril de 2008, página 4.

\* \* \*

2. **Proyecto de ley número 236 de 2008 Cámara, 18 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia*”, hecho en la ciudad de Lima, el 23 de noviembre de 2001.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*.

Ponente: honorable Representante, doctora *Fabiola Olaya Rivera*.

Publicaciones: Texto proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 345 del 26 de julio de 2007, página 11.

Ponencia Primer Debate Senado *Gaceta del Congreso* número 482 del 28 de septiembre de 2007, página 9.

Ponencia Segundo Debate Senado *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007.

Ponencia Primer Debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 150 del 17 de abril de 2008, página 3.

\* \* \*

3. **Proyecto de ley número 176 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 12 de 1984.

Autor: honorable Representante, doctor *Dairo José Bustillo Gómez*.

Ponente: honorable Representante, doctor *Luis Felipe Barrios Barrios*.

Publicaciones: Texto proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 576 del 14 de noviembre de 2007, página 1.

Ponencia Primer Debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 07 del 29 de enero de 2008, página 6.

VI

#### Lo que propongan los honorables Congresistas

Le informo señor Presidente, que este es el Orden del Día para la sesión conjunta del día hoy.

**En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:**

Carlina Rodríguez

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

y Jesús Enrique Piñacué Achicué.

**Se hacen presentes durante la sesión, los honorables Representantes:**

Camelo Ramos José Joaquín

García Turbay Lidio Arturo

Ortega Rojas William

y Posada Sánchez Augusto.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, informa a los Senadores que está puesto en consideración el Orden del Día. ¿Aprueban los Miembros de la Comisión Segunda del Senado el Orden del Día?

El Secretario, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia, habiéndose conformado quórum decisorio en la Comisión Segunda del Senado, ha sido aprobado el Orden del Día por los Senadores de la Comisión.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, informa a los honorables Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara, que está en consideración el Orden del Día. ¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día leído?

La Secretaria de la Comisión Segunda de Cámara, Pilar Rodríguez, informa a la Presidencia que ha sido aprobado por los honorables Representantes, el Orden del Día de la sesión de hoy.

Se continúa con el Orden del Día.

– **Discusión y votación de proyectos de ley.**

1. **Proyecto de ley número 232 de 2008 Senado, 277 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras*”, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los *Canjes de Notas que corrigen el Anexo 3.4, del Capítulo III relativo al trato nacional y acceso de mercancías al mercado. Sección Agrícola – Lista de desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008; 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.*

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ponentes: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*; honorable Representante *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 50 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 153 de 2008.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, informa que a continuación se va a adelantar la discusión sobre el Proyecto de ley número 232 de 2008 Senado, 277 de 2008 Cámara. Quiero darle una cordial bienvenida al Viceministro de Industria y Comercio, doctor Eduardo Muñoz Gómez, quien nos acompaña y nos ha manifestado que en pocos minutos hará presencia el señor Ministro. Para esta discusión y presentación de este proyecto del TLC con El Salvador, Guatemala y Honduras, tenemos la ponencia de la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

**Interviene la honorable Senadora ponente, doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón:**

Agradecerle al señor Presidente y a los demás Senadores de la Comisión, antes de todo, quisiera aclarar que esta es una ponencia que hemos presentado y preparado conjuntamente con el Representante a la Cámara, doctor Lidio Arturo García. Lo que quisimos el Representante y yo en esta ponencia, fue hacer en primer lugar, un recuento sobre lo que ha sido los antecedentes de la relación entre Colombia y Centroamérica de manera general, para entrar después a la relación

particular entre Colombia y los 3 países signatarios de este Acuerdo. Posteriormente hicimos el análisis sobre el marco jurídico, en el cual se inserta esta negociación del Acuerdo de Libre Comercio.

En tercer lugar, un análisis que conocen bien los Miembros de estas Comisiones Segundas, sobre lo que ha sido el proceso de internacionalización de la economía colombiana y de las negociaciones comerciales de nuestro país. Más adelante están los principios y objetivos del Acuerdo de Libre Comercio, no olvidemos colegas de las Comisiones Segundas, que Centroamérica hace parte en este momento, de un proceso de integración muy profundo, es el mercado Común Centroamericano. De tal manera que los tres países signatarios del Acuerdo, estaban obligados a tener en cuenta una serie de consultas con los otros países de Centroamérica, y obtener de ellos, algunas autorizaciones. En principio, es totalmente exótico que los Miembros de un Acuerdo de un Mercado Común, celebren Acuerdos de Libre Comercio con terceros países.

Dentro de los objetivos y principios, se hace mucho énfasis en el respeto a las disposiciones Legales y Constitucionales de cada uno de los países, pero también el respeto a aquellos Acuerdos Multilaterales y regionales de comercio, de los cuales hace parte en cada uno de ellos. Al final, hemos hecho un análisis sobre los impactos económicos de este Acuerdo de Libre Comercio. Cuáles son los sectores en los cuales según el análisis y los estudios contratados por el Ministerio de Comercio Exterior, soportado además por los gremios del país, puede encontrar Colombia un mejor resultado y desempeño exportador en el curso de los próximos años. De tal manera, que esa es la presentación que hemos organizado con el Representante y vamos a empezar a desarrollar.

En materia de objetivos y principios, es claro que tanto Colombia como Guatemala, Honduras y El Salvador, lo que estamos buscando, es el continuo proceso de diversificación de mercados, para aumentar nuestras exportaciones de mercancías y servicios; obviamente en ese proceso de ampliación de mercados, es fundamental la eliminación de las barreras comerciales, la facilitación en el comercio, tanto de bienes como de servicios. Lograr que haya al igual que en otros Acuerdos de Libre Comercio, unas condiciones que promuevan los mayores flujos de inversión extranjera por parte de cada uno de los países, en el trato nacional a esa inversión, proveniente de los distintos países signatarios del Acuerdo.

Adicionalmente dentro de los objetivos, hay una serie de principios que se incluyeron de manera explícita en el Acuerdo, mencioné algunos de ellos antes: el respeto a la Constitución y a las leyes de los 4 países, en la consistencia entre los compromisos que tenemos, los 4 países en los Acuerdos Multilaterales, básicamente en el Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio y los compromisos que tenemos cada uno de nosotros dentro de los bloques y subregionales de integración de los cuales hacemos parte, también el reconocimiento a los distintos niveles de desarrollo en los cuales se encuentran los tres países Centroamericanos y Colombia se ha mencionado muchas veces en el análisis de otros Acuerdos. Este tema es el que da lugar a la aplicación de la asimetría y principio del trato especial y diferenciado en estos Acuerdos Comerciales.

Vamos a ver más adelante cómo quedó explícito ese trato especial y diferenciado en la negociación; también se incluye como principio y objetivo del acuerdo, el promover el desarrollo político y económico de los países Miembros del Acuerdo. Evidentemente la liberalización económica no es más que un paso dentro de una relación política mucho más profunda, en la cual, no tenemos ninguna duda, que para Colombia es fundamental tener esa relación política más profunda y fluida con toda la región Centroamericana, por supuesto también les interesa a ellos esa relación política con Colombia, y a través de Colombia con algunos de los países de Suramérica.

Otro de los objetivos, es lograr que haya mayor conocimiento y confianza por parte de los sectores empresariales de los 4 países, porque lo que encontramos, es que existe un gran desconocimiento sobre

las realidades comerciales, sobre el potencial económico, el marco societario y laboral, en el cual se desarrolla la actividad productiva y la actividad empresarial en los 4 países.

Por último, el establecimiento de unas reglas claras, transparentes, sobre todo estables. Como bien sabemos, estos acuerdos tienen como propósito fundamental, el generar realmente unas condiciones estables en el tiempo, para que se desarrolle esa relación económica y comercial. En materia del comercio de bienes, en este Acuerdo al igual que en los demás que se han suscrito por Colombia, se pretende que las preferencias arancelarias de las que gozan los países que suscriben el acuerdo, se otorguen a productos que se hayan fabricado en cada uno de los países, o que en todo caso, puedan cumplir con las normas de origen del Acuerdo; como sabemos, esas normas de origen tienen siempre diferencias importantes en función de los países que negocian, pero también en función de los productos que se están negociando.

Aquí en este acuerdo, hay una particularidad, y es que se conviene entre los 4 signatarios, el dar el trato nacional a los productos, independientemente de que se hayan producido en zona franca, y sin perjuicio de que se hayan utilizado mecanismos como el DRAU BAC, o el Plan Vallejo. Este es un punto importante, porque sabemos que en algunas de las negociaciones, siempre se ha procurado dejar por fuera los productos fabricados en zona franca. Ahora que Colombia está desarrollando una estrategia tan agresiva, de autorizar zonas francas en distintos lugares del país, nos parece que es un logro importante que en el Acuerdo, se le otorgue el trato nacional a los productos colombianos, independientemente de que provengan de una zona franca. Lo cierto es que en el acceso de bienes y de las normas de origen, algunos productos requieren simplemente un acumulado que dé origen nacional, en donde el máximo, el 90%, se pueda hacer con insumos importados.

En otros casos, además del porcentaje de insumos importados, se exige también que haya salto de partida arancelaria y una transformación suficiente, como para que el producto exportado, sea distinto de aquellos insumos que se han importado en cualquiera de los productores. En relación con el mercado de bienes, también encontramos que hay algunas reservas que se hicieron por parte de los países, teniendo en cuenta de una parte las necesidades particulares de algunos de los sectores.

De otra parte y con mucha franqueza, especialmente en el caso de Guatemala y Honduras, expusieron a los negociadores colombianos, la necesidad de tener un espacio de tiempo, que les permitiera conocer con mayor profundidad algunos sectores de la producción colombiana, que ellos en principio ven como altamente competitivo frente a esa producción Centroamericana son productos que quedaron excluidos en este programa de liberación; sin embargo, hay una cosa importante, en el Acuerdo se prevé que a través del comité de comercio de mercancías, se podrá estar evaluando periódicamente la posibilidad o bien de acelerar el programa de desgravación, o la posibilidad eventual de incluir algunos de los productos que hasta el momento se encuentran excluidos de la negociación.

Obviamente a uno le llama la atención en el caso de Centroamérica, esa preocupación que ellos expresan frente a la competencia de la industria colombiana, cuando sabemos que muchos de esos productos ya tienen abierto el mercado centroamericano para los productos provenientes de México. No olvidemos que México y Centroamérica, tienen un Acuerdo Comercial celebrado mucho antes que este que celebró Colombia; Centroamérica tiene con Estados Unidos el Acuerdo del CAFTA; a uno siempre le impacta mucho, el que haya de parte de Centroamérica esa prevención, o preocupación por la producción colombiana.

Me parece que es muy importante que ese comité de comercio de mercancías, sea un Comité muy activo, dinámico, que esté permanentemente analizando esos sectores que quedaron en un programa de liberación más lento de aquellos que quedaron excluidos, para que con más información, ojalá logremos más adelante, que se incluyan todos los productos de la oferta exportable colombiana.

En materia de acceso a mercados, este es un acuerdo que tiene seis nóminas de liberación, en primer lugar, tiene unos productos que se liberan de inmediato, es decir, al día siguiente de regir el Acuerdo, hay una gran cantidad de productos que quedan con liberación inmediata, hay otros que quedan desgravados a 5 años, otros a 10 años; hay una nómina de 15 años y otra de 20 años. Finalmente esa nómina de productos excluidos del Acuerdo, 5 años después de entrado en vigencia el Acuerdo, el 63% de los productos industriales de Colombia, tendrá acceso libre a los mercados de El Salvador y Guatemala; en el caso de Honduras, se obtuvo un mejor resultado por cuanto 5 años después de suscrito el acuerdo, el 79% de nuestra producción industrial, quedará libre de aranceles para ingresar al mercado hondureño.

Evidentemente en el caso de Honduras, hay otra cosa bien interesante, el sector textil y de confecciones, quedó totalmente incluido dentro de esta negociación, a diferencia de lo que sucede con El Salvador y Guatemala, que es donde sabemos nosotros, hoy por hoy se están desarrollando proyectos muy grandes de maquiladoras con integración vertical, importante de la cadena textil y de confecciones. A los 10 años de entrado en vigencia el Acuerdo, el 70% de los productos industriales entrará libre al Mercado de Guatemala y El Salvador, en el caso de Honduras, nuevamente vemos que es mayor la proporción de productos que ingresan libres, será el 87%, lo que entrará totalmente libre en el décimo año, después de suscrito el Acuerdo.

De otra parte, los productos a los que me he referido anteriormente, quedaron excluidos en esa sexta nómina del Acuerdo, son productos tales como los jabones, perfumes, cosméticos, pinturas, barnices, abonos, herbicidas, y bienes finales de la industria plástica, tableros de madera, calzado, automóviles familiares, el sector textil y de confecciones, que solamente quedó restringido con Guatemala y El Salvador. Vemos que en este grupo de productos excluidos, el grueso de productos hacen parte hoy de la oferta exportable de Colombia, sería deseable que esos productos pudieran ingresar al mercado centroamericano, entre otras cosas, porque son productos industriales que tienen mucho más valor agregado que los productos básicos; son productos en los cuales ya Colombia viene desarrollando una estrategia exportadora, por ejemplo a Venezuela.

Nos parece que una de las razones que justifican esta negociación con Centroamérica, es justamente la necesidad que tiene Colombia de diversificar su mercado, de no depender solamente del mercado venezolano, por las razones que bien conocemos. Si vemos estas exclusiones, ojalá en el curso de algunos años se puedan eliminar y quedar todas ellas incluidas dentro de la nómina de desgravación. Lo importante de estas exclusiones, es que no se hacen de manera unilateral, sino en forma recíproca; eso quiere decir, que así como Colombia tiene que aceptar el que no va a poder exportar esos productos libres de arancel, al mercado centroamericano, así mismo, también Centroamérica renuncia a exportar esos productos sin aranceles al mercado colombiano.

Vemos realmente que en medio de la dificultad de no haber logrado acceso para esos productos, lo cierto es que no vamos a tener la competencia Centroamericana de los mismos, en el mercado colombiano. Tenemos incluida buena parte de lo que es la composición de las distintas nóminas con cada uno de los 5 países; allí se está señalando, cuántas de las partidas arancelarias quedaron en la nómina de inmediata liberación; cuántas quedaron en la de 5, 10, 15, 20 años, y en la de productos excluidos para cada uno de los países miembros del Acuerdo.

En materia de bienes agrícolas, se comprometen los países, a eliminar totalmente los subsidios a la exportación. En el comercio bilateral de bienes agrícolas, se incluyen remedios comerciales, tales como las salvaguardias, cuando quiera que se den crecimientos importantes en las exportaciones, o cuando realmente haya sectores de la producción agrícola que vayan a tener una sensibilidad frente a la competencia importada. Por otro lado, los países se comprometen a darle al mercado agrícola, las mismas definiciones que tiene la Organización Mundial de Comercio.

En el sector agrícola, los productos excluidos del tratado, en el caso de Guatemala, son en total 277 subpartidas, aun cuando eso suena a mucho, lo cierto es que es apenas el 30% del ámbito agropecuario, y es el 50% de las exportaciones de productos agrícolas de Colombia hacia el mundo. En el caso de El Salvador y Honduras, los porcentajes son similares, 284 subpartidas quedan excluidas con Honduras y 286 subpartidas quedan excluidas con El Salvador.

Las reglas de origen. Anteriormente había mencionado una cláusula, en la cual se prevé la excepción a la acumulación de insumos, para evitar que haya mercancías que puedan acceder a los beneficios arancelarios del tratado. Sería absurdo que por un lado haya exclusiones, pero que por otro lado, haya productos que teniendo algún proceso industrial en algunos de esos países, terminen ingresando al mercado colombiano, o de aquí para allá, ingresando a esos mercados. De todas formas, está previsto que hasta un 10% de las materias primas o de los insumos finales del bien, puedan venir importado de otros países; es decir, vemos realmente una norma de origen que es bastante alta, en donde el 90% tendría que tener producción o fabricación regional. Vemos de todas maneras, que se exige también ese salto de partida, es decir, que el proceso industrial sea el suficiente, como para que realmente ese producto cambie de posición arancelaria.

En materia de inversión, al igual que los otros Tratados, se incluyen las disciplinas de trato nacional, el trato de la Nación es más favorecida, expropiación condicionada a que haya indemnización; también se prevén medidas para la solución de controversias en las inversiones, un nivel mínimo de trato para promover inversiones bilaterales entre los países que hacen parte del Acuerdo. Acá lo importante, como en el caso de la negociación de bienes, es darle seguridad a los inversionistas, y garantías de la aplicación efectiva de ese trato nacional.

En materia de servicios, también se buscó promover el comercio de servicios entre los países signatarios, mediante la eliminación de las barreras de acceso, que muchas veces generan un trato discriminatorio a los proveedores de servicios. Se incluyeron algunas normas, que lo que hacen es estimular la competencia, evitar que haya abusos de posición dominante en el sector de los servicios, y garantizar sobre todo, el mayor beneficio de los consumidores. También se establecen unas normas que prevén una mayor facilidad para la circulación de personas, sobre todo, personas de negocios, para que esto facilite el cumplimiento de los otros objetivos del Acuerdo, como es el desarrollo de mayores inversiones entre los países signatarios.

En materia de comercio electrónico, también se prevé estimular y facilitar el comercio de bienes y servicios por vía electrónica, obviamente para que en cada bien se aplique los aranceles que correspondan; según la nómina de desgravación, y los aranceles aduaneros, se tendrá en cuenta el medio portador, independientemente de cuál sea el producto digital en que se incorporen. Si estamos hablando de vender, por ejemplo el desarrollo del software, ya el arancel será el que corresponda al software y no el que corresponda al CD, o al medio electrónico en el cual se encuentra almacenado, en el cual se está aportando.

Aquí vemos que Colombia realmente tiene un potencial muy interesante, porque a diferencia de Centroamérica, en donde se ha ido ubicando sobre todo Costa Rica, que no hace parte de este Acuerdo, vemos que se han venido ubicando distintas empresas que están en el sector de la tecnología y la electrónica, sobre todo, se están fabricando los chips y lo que es el hardware; pero en la producción de software, no parece que Centroamérica tenga en estos momentos, una competitividad alta, a diferencia de lo que sucede con Colombia, donde hay una altísima competitividad, por ende, un gran potencial exportador de productos de la electrónica. Vemos también que el mercado de los tres países, es un mercado realmente interesante, son 27 millones de habitantes.

Una cosa bien importante, es cómo el ingreso per cápita en estos 3 países, está alrededor de los 4.300 dólares; es decir, un ingreso per cápita casi del doble del ingreso per cápita colombiano, el cual es una razón importante para procurar esta negociación en Guatemala, Honduras y

El Salvador. Hoy por hoy, la tasa de desempleo promedio está en el 5%, es decir, vemos allí una población pudiente, con una buena capacidad adquisitiva, y con una tasa de empleo que es bastante alta.

En cuanto a las exportaciones de estos 3 países...

**Interpelación de la honorable Senadora Cecilia López Montaña:**

Doctora Marta Lucía, ¿cuánto es el ingreso per cápita de esos países con quienes estamos firmando ese Acuerdo?

**Responde la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:**

Senadora Cecilia López, como mencioné, el ingreso per cápita promedio está en 4.400 dólares, le voy a dar más adelante el ingreso per cápita para cada uno de ellos, sabemos que el tema del país con el ingreso per cápita más alto... se lo voy a dar cada uno de ellos desagregado, pero el promedio de los 3, es de 4.400 dólares. En cuanto a las exportaciones del Triángulo Norte...

Interpelación de la Senadora Cecilia López Montaña. Senadora Marta Lucía, me parece imposible que Honduras, Guatemala y El Salvador tengan 4.400 de ingreso per cápita, cuando Colombia tiene 2.000 y pico. Miremos bien esas cifras, porque no concibo que Honduras pueda tener un ingreso per cápita a ese nivel, es posible que El Salvador tenga el más alto de todos, pero Guatemala 4.000, creo que esa cifra habría que revisarla.

**Toma la palabra la Senadora Marta Lucía Ramírez:**

Vamos a revisar y comprobar con los datos que tuvimos nosotros para la ponencia, Senadora Cecilia López, el Viceministro Eduardo Muñoz, nos va a ampliar algunas de las explicaciones, va a mostrar realmente qué fue lo que se hizo en el análisis del poder adquisitivo, donde se calculó sobre paridad de compra, aun cuando el ingreso per cápita nominal, está como usted bien dice, es mucho más parecido al de Colombia, sin embargo, el Viceministro Eduardo Muñoz ahora ampliará la explicación.

En las exportaciones del Triángulo Norte, los tres países exportaron 9.069 millones de dólares, es realmente un comportamiento bastante dinámico, ellos han venido creciendo sus exportaciones; el año anterior había sido de 7.700 millones, vemos cómo realmente la producción y las exportaciones de estos 3 países, a diferencia de lo que sucede con Colombia, están todavía muy concentrados en productos básicos, productos con muy poco valor agregado, entre los más caracterizados están las exportaciones Centroamericanas de café, frutas, pescados, especies, manufacturas de plásticos y caucho, entre otros.

En cuanto a las importaciones que ha hecho el Triángulo Norte, en el año 2007, vemos un comportamiento muy dinámico, pasaron a 25.000 millones, frente a 21.000 millones, que habían tenido en el 2006. Lo más importante es que vemos una gran demanda por bienes industriales, que es donde está la fortaleza exportadora de Colombia. Vemos que los principales productos que importa el Triángulo Norte, son combustibles, aceites, vehículos, material eléctrico, grabadoras, televisores, equipo industrial, productos químicos, abonos, preparaciones alimenticias, entre otros. Lo que vemos, es que estos 3 países presentan una balanza comercial deficitaria, con una tendencia importadora, cada vez más alta en productos que produce y exporta Colombia.

Vemos las cifras del Comercio Bilateral de Colombia con los 3 países del Triángulo Norte, aquí se ve un crecimiento constante de las exportaciones colombianas, realmente hay una situación superhabitaria en su comercio con estos tres países. En cuanto a las exportaciones de Colombia al Triángulo Norte y al mundo, lo importante, es que hoy por hoy, hay muchas exportaciones de Colombia que se dirigen a otros mercados, estamos seguros que con esta desgravación arancelaria, se va a tener un espacio adicional en los países del Triángulo Norte.

Hoy por hoy, vemos dentro de los 3 países, el que más está importando productos provenientes de Colombia, es Guatemala, que importa el 60% del total de nuestras exportaciones hacia esos mercados. Creemos que en los próximos años, realmente el crecimiento puede ser muy superior también en Honduras y El Salvador.

En cuanto al año 2007, vemos el desagregado de esas exportaciones hacia Guatemala, que fueron de 160.000 millones; hacia Honduras 58.000 y hacia El Salvador 50.000 millones. Allí está la descomposición, en donde se ve varios productos de la industria y la agroindustria, aun cuando vemos desafortunadamente, varios de los productos que quedaron excluidos del programa de desgravación. Realmente soy optimista, en que si hoy por hoy, estamos exportando esos productos pagando aranceles en el mercado Centroamericano, no vemos por qué, no podríamos seguir exportando los mismos productos, aun cuando tengamos que seguir pagando aranceles. El ideal habría sido, que quedaran desgravados, pero lo cierto es, que así como hemos logrado que un crecimiento en las exportaciones de jabones y cosméticos, etc., creemos que seguiremos creciendo, a pesar de que esos productos sean excluidos de la desgravación.

En cuanto a los productos que importamos nosotros del Triángulo Norte, el principal proveedor es Guatemala, realmente nuestro comercio bilateral con Guatemala es bastante superior, hoy por hoy, importamos de Guatemala, 25 millones de dólares; de Honduras, 3 millones de dólares, y de El Salvador, 5.600.000 dólares. Vemos que las principales importaciones que hacemos de esos países, básicamente son química básica y algunos productos de plástico, algo de metalurgia; en realidad, no vemos nosotros unas importaciones muy significativas, ni mucho menos unas importaciones que puedan poner en peligro algún sector de la industria nacional. Aquí está el total de importaciones, los 3 sumados, son 32 millones de dólares, el principal proveedor es Guatemala. Este es un Tratado que tendrá como propósito, profundizar esas exportaciones colombianas y continuar toda esta estrategia de Colombia, de diversificar mercados y productos de exportación, haciendo énfasis, sobre todo, en los productos con mayor valor agregado.

Vemos nosotros cómo durante los últimos 4 años, el grupo de empresas que están hoy por hoy, exportando hacia el Triángulo Norte, han logrado aumentar no solamente el número de empresas, sino también el valor exportado por cada una de las empresas. También vemos cómo hay un aumento significativo en el número de empresas exportadoras y hay un aumento significativo en el número de posiciones arancelarias exportadas, acá se pasó de 1.552 a 1.631 ítems arancelarios, en el año 2007.

En cuanto a los productos que mencioné anteriormente, ya van a tener una desgravación inmediata, ahí se ve que hay varios productos con un alto potencial exportador, sobre todo, en productos de la agricultura, en frutas como las uchuvas, tomate de árbol, granadillas, especies, almidón de maíz, el tabaco; son productos que van a entrar todos en la nómina de inmediata liberación; así como las hortalizas, bananas. Algunos productos industriales como los chicles, bombones, confites, mermeladas y jaleas. Sabemos que si bien el ideal para Colombia es poder exportar mucho más productos con ese valor agregado y con ese desarrollo industrial. También es cierto, que en el sector de la agricultura debe haber un nicho interesante por la variedad de frutas tropicales que tiene nuestro país, así podríamos tener a Centroamérica como un mercado complementario, a lo que esperamos sea el desarrollo de las exportaciones en ese tipo de frutas hacia Estados Unidos con el Acuerdo de Libre Comercio. Estas son los de liberación inmediata.

De otra parte, en cuanto a otros productos como las flores por ejemplo, vemos que tienen una preferencia, no es una liberación total, pero hay una preferencia arancelaria, y unos productos que van a tener unos contingentes para exportación, uno de ellos son los alimentos secos o concentrados para animales, aquí va a haber unos contingentes importantes, como también para el alcohol destilado, en donde se negoció un contingente. Entonces, son productos que si bien no tienen

una liberación total, de todas formas se logró para ellos a través de los contingentes, esa liberación. Por encima del contingente, tendrán que pagar el arancel correspondiente.

En cuanto al comercio, mencionaba el Presidente que el Ministerio de Comercio Exterior contrató un estudio con una firma consultora, el doctor Martín Ibarra, él lo que hizo fue el análisis de cuáles son los productos que han venido creciendo, mucho más dinámicamente en las importaciones y en la demanda interna del Triángulo Norte, y cruzó esto contra los productos que producen y exporta Colombia, allí se encontró por un lado, que hay productos en donde el crecimiento importador del Triángulo Norte estaba alrededor del 162%, es un total de 2.830 millones de dólares de importaciones en el Triángulo Norte.

Por otro lado, son productos que Colombia viene ya exportando, dentro de ellos: los químicos, productos farmacéuticos, donde sabemos que son realmente industria farmacéutica colombiana, no las multinacionales que están ubicadas acá en Colombia, sino los laboratorios colombianos, han tenido un desempeño exportador muy importante justamente en Centroamérica; productos de la agroindustria: combustibles, maquinaria de equipo eléctrico, plásticos y manufacturas, calzado, papel, entre otros. Digamos que en esa lista de 100 productos, es donde a juicio de los consultores del Ministerio de Comercio Exterior y de los gremios, está el principal impacto que podría tener Colombia en el corto y mediano plazo, gracias a esta negociación.

Veíamos cómo está aumentando no solamente la cantidad de empresas colombianas que están exportando hacia el Triángulo Norte, sino también el quantum, de lo que exportan cada una de ellas. Vemos, cómo hay empresas que hoy están en un volumen de exportaciones, superior a 500.000 dólares, que es una suma importante, porque hay que tener en cuenta que la mayor parte de las empresas que exportan a Centroamérica, hoy por hoy, son pequeñas y medianas empresas, luego una mediana empresa que exporte entre 500.000 y 2 millones de dólares, eso es bastante importante. Hay otras empresas que están exportando en un rango inferior entre 100.000 y 500.000 dólares.

Los sectores que van a tener un mayor beneficio, y no están en la nómina de liberación inmediata, según los estudios del Ministerio y del Consejo Gremial, son en primer lugar, el sector de plástico y de caucho; el 50% de los productos que exporta este sector, están en la canasta de liberación inmediata, y el resto quedó dentro de la nómina a 5 años algunos, y a 10 años, otros de ellos. Estos representan el 63% de las exportaciones del sector de plástico y caucho, estos productos están en la actualidad manufacturados y exportados, por cerca de 77 empresas, 3 de las cuales, están exportando en estos momentos el 86% de las exportaciones del sector.

Entonces vemos, que si bien es cierto, se viene ampliando el número de empresas exportadoras, es cierto que las que tienen una mayor tradición y tamaño, capturan buena parte de las exportaciones en este sector, al menos de plástico y caucho.

Otro sector identificado con gran potencial y beneficio, es el sector químico, en donde el 91% de las empresas tendrán beneficios en uno de los productos que ya están hoy exportando, es decir, tendrán desgravación inmediata, algunas van a tener desgravación a 5 años, básicamente para el 20% de los productos. Aquí realmente se encuentra, que hay 134 productos que no se estaban exportando al Triángulo Norte, y van a quedar desgravados de inmediato. Si bien no hay ninguna trayectoria exportadora en esos productos, aparentemente por el comportamiento importador en el Triángulo Norte, en esos productos aun cuando estén importando de otros mercados, allí aparentemente hay un potencial exportador colombiano, en esos productos de la química básica.

En la metalmecánica, el 63% de los productos que exporta Colombia en 200 empresas básicamente de manufacturas de hierro, acero y herramientas, van a tener desgravación inmediata, y el resto, quedan en la nómina a 5 años algunos, otros a 10 años; acá se prevé que debe haber un aumento en las exportaciones bastantes significativas. Lo

mismo sucede en la industria editorial y gráfica, en donde el 42% de los productos exportados, van a quedar liberados de inmediato, que son el 78% de las exportaciones que actualmente está haciendo la industria editorial hacia el mercado Centroamericano, eso permitiría calcular un aumento significativo de esas exportaciones.

En el sector de artículos industriales, son varias ramas de la industria, el 39% de los productos quedan con liberación inmediata, en este momento se están exportando 6 millones de dólares en ese tipo de productos, el resto quedó en una nómina a 5 años.

En el sector de instrumentos y aparatos, vemos que hay 3.970 empresas que están exportando al mundo, el 70% de esos productos quedaron con liberación inmediata; o sea, vemos también una posibilidad exportadora de instrumentos y aparatos al mercado del Triángulo Norte.

Las razones que mencioné, no solamente de tipo económico, sino las razones de tipo político, son las que a juicio nuestro, justifican esta negociación. Tengo que mencionar, que Colombia lleva por lo menos 15 años insistiéndole a Centroamérica en una negociación de libre comercio; de hecho, cuando se tomó la decisión de eliminar todas las barreras dentro de la Comunidad Andina, en el año 1990; en esa misma época la Comunidad Andina, como un todo, planteó a Centroamérica, la conveniencia de hacer un Acuerdo bloque a bloque, desafortunadamente por todas las vicisitudes que ha tenido la integración Centroamericana y la Integración Andina, esta negociación se ha ido posponiendo. Lo que sucedió en el entretanto, es que países como México, Chile, Estados Unidos, lograron una negociación en Centroamérica, siendo que ese es un mercado que debería ser casi un mercado natural para la producción y las exportaciones colombianas.

A pesar de que la negociación no se pudo hacer bloque a bloque, consideramos que es de altísima importancia, y desde el punto de vista estratégico y geopolítico, es muy importante para Colombia el hacer este acuerdo comercial, que da paso a una relación política mucho más profunda con estos 3 países. Esperamos que muy pronto también nos tengan en el Ministerio, la buena noticia de una negociación con Costa Rica, que es otra negociación que sin duda, complementaría muy bien esta que se ha logrado con el Triángulo Norte.

De todas maneras, vemos que el mercado Centroamericano es un mercado muy importante para tener una diversificación de mercados para Colombia, en distintas ocasiones se ha hablado de la preocupación que tenemos por estar excesivamente concentrado en 3 países que hoy tienen dificultades: Estados Unidos, las dificultades de la economía norteamericana que sabemos puede reflejarse también en un menor desempeño de nuestras exportaciones hacia ese mercado; Venezuela y Ecuador por otro lado, de tal manera que nada más importante que este tipo de negociaciones para empezar rápidamente, es esta estrategia de sustituir o diversificar mercados y productos. Sabemos de la importancia que tiene Estados Unidos y lo inconveniente que es esa altísima dependencia del mercado de Estados Unidos, Venezuela y Ecuador, por las razones diplomáticas que mencioné, la necesidad de poder sustituir o tener alternativas a esas exportaciones.

Vemos nosotros, que una de las cosas que más ha afectado el comportamiento de nuestras exportaciones en productos de la industria por valor agregado, es justamente la volatilidad del principal mercado para nuestras exportaciones industriales, como lo es Venezuela. También vemos, cómo con cada dificultad política que hay en Venezuela o con cada dificultad que hay en la relación bilateral con Colombia, siempre hay picos de caídas y subidas en el desempeño exportador, en estos momentos aparecen las cifras del 2006, 2007. Todavía no vemos el impacto que haya tenido en las dificultades más recientes en materia política; pero sabemos, que siendo Venezuela el principal producto de las exportaciones industriales de Colombia, es de una altísima necesidad. Por eso, es estratégicamente muy importante, el tener la posibilidad de desarrollar esos mercados alternativos. Simplemente el mercado Centroamericano, debe contribuir en esa estrategia diversificadora, en la

estrategia de generar más valor agregado en nuestras exportaciones, y tener un rango de consumidores con un ingreso per cápita más alto.

Había dicho que el Viceministro Eduardo Muñoz, iba ampliar la información sobre el cálculo que se hizo, sobre el ingreso per cápita; simplemente quiero mencionar que la fuente que tomamos nosotros en la ponencia con el doctor Lidio Arturo García, fue economía y comercio de América Latina; ediciones económicas internacionales y alguna información de los gobiernos. Dice, el ingreso per cápita promedio, 4.333 dólares, estimado en el año 2006, esa es la fuente que utilizamos. Entonces, estamos remencionando lo de los 4.000 dólares, por eso, sin perjuicio de la explicación del Viceministro...

**Interpelación de la honorable Senadora Cecilia López Montaña:**

Senadora Marta Lucía, lo que pasa es que presentarlo así distorsiona mucho la realidad, lo que pasa es que eso que usted midiendo, es el ingreso per cápita cuando se hace por la paridad del dólar; en ese caso Colombia tiene más de 8.000 dólares. La verdad es que esta medida que tiene esa corrección, Colombia tiene el doble del ingreso *per cápita* de estos países; estos países son muy pequeños, si usted lo presenta solo con 4.000 dólares, con la medida simple del ingreso *per cápita*, parece que fueran el doble de Colombia, porque Colombia debe estar en el 2.000 y pico, acercándose a los 3.000 por la revaluación. La verdad es que esos 4.000 dólares de ingreso per cápita promedio corresponden en el caso colombiano a 8.000 dólares per cápita; o sea, son mercados que tienen un ingreso que es la mitad del ingreso colombiano. Gracias.

**La Senadora Marta Lucía Ramírez, responde:**

Realmente el tema de la paridad sí genera esa distorsión, creo que lo más práctico es hacer el comparativo simple del ingreso *per cápita* en Colombia, en cada uno de los países de Centroamérica, eso se puede ajustar de todas maneras en el texto de la ponencia, para cuando vaya al Senado. Me parece que el hecho de que haya unos ingresos per cápita que son de alguna manera muy parecidos, no le quite importancia al mercado de los 3 países del Triángulo Norte, porque tiene una población de 27 millones de habitantes, tienen un desempeño importador que es constante, están creciendo constantemente las importaciones de esos productos.

Realmente creo que el atractivo como mercado sigue siendo igual, independientemente de cuál haya sido la distorsión, que sin duda creo que puede surgir de ese dato de ingreso per cápita que hemos tomado en la ponencia.

Volviendo otra vez a las razones para aprobar, vemos que es un mercado interesante con un ingreso per cápita que es equivalente al de Colombia en algunos de los países del Triángulo Norte.

Otra de las razones es que la Constitución colombiana, prevé que se le debe dar una altísima importancia en la integración Latinoamericana, aquí estamos integrándonos con algunos países Latinoamericanos. Quiero recordar que las negociaciones comerciales hasta ahora con los países del Triángulo Norte, se han regido exclusivamente por la ALADI, Asociación Latinoamericana de Integración, hemos tenido hasta ahora simplemente acuerdos de alcance parcial, que quedan subsumidos mediante el Acuerdo de Libre Comercio que se está suscribiendo entre los Gobiernos.

Obviamente acá vamos a lograr nosotros que este le dé a Colombia una presencia permanente, y un pie constante en ese mercado Centroamericano, con lo cual posiblemente podremos empezar a desarrollar agresivamente algunos de los mercados del Caribe, los que tenemos son algunos acuerdos de alcance parcial.

Creemos que Colombia debe continuar en el proceso de desarrollar negociaciones comerciales que nos abran a nosotros los mercados y nos den reglas de juego estables, permanentes, creo que soy de las personas que ha creído siempre, así lo hemos discutido con el ponente, el doctor

Lidio García, que de ninguna manera, las negociaciones comerciales pueden suponer el que dejemos de lado una estrategia productiva, una estrategia orientada a la productividad y la competitividad de los productos colombianos. Tenemos que acá lo fundamental, es que con el desarrollo de esos nuevos mercados, Colombia haga mucho más énfasis en el desarrollo de producciones, que de verdad tengan el potencial exportador que nosotros necesitamos.

Porque de nada nos serviría tener abierto los mercados negociados, unos buenos Tratados, y no tener a la vuelta de 5 ó 10 años, productos que realmente nos aseguren un desempeño exportador elevado en cada uno de esos mercados. Entonces, creemos que es muy importante ese fortalecimiento de la industria nacional, de la producción de servicios, que tengan un potencial exportador, porque ahí es donde debemos nosotros hoy por hoy, tener la estrategia exportadora colombiana. Seguimos dependiendo mucho de productos básicos, y si nos ponemos a sumar todo lo que hemos logrado en Acuerdos Comerciales, el potencial muy grande que se ha abierto en esos Acuerdos Comerciales, lo que nos está faltando son nuevas inversiones, industria, plantas de producción nuevas, que realmente nos aseguren ese crecimiento exportador.

El acuerdo con Centroamérica consideramos que debe ser una prioridad legislativa, que complementa lo que ya se ha hecho por parte de este Congreso, tanto en el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos, como en el Acuerdo de Libre Comercio con Chile. Creemos que es muy importante saber, que a pesar de que esté suspendido en estos momentos el Acuerdo de Libre Comercio, con Estados Unidos, en algún momento esperamos que se dé esa aprobación.

Lo importante es que acá todo esto tiene que verse como estrategias complementarias, no son excluyentes una de la otra, por eso nos parece de la mayor importancia, el acuerdo que se está negociando en estos momentos con la Unión Europea, porque pensamos que este es un Acuerdo que va a tener realmente unas consecuencias muy profundas para lo que va a ser la conformación futura del aparato productivo colombiano.

Esa es la ponencia resumida que hemos preparado con el Representante Lidio García, quisiera insistir en que Colombia durante muchos años, insistió en esta negociación, en que ellos realmente no habían querido aceptar una negociación con Colombia, con el argumento de que la industria colombiana era muy poderosa frente a la producción Centroamericana. Creo que ha sido un logro importante del Ministerio, sobre todo, del Viceministro Muñoz, quien fue el que hizo esta negociación. De todas maneras, por esa razón creemos, que hace muy bien el Congreso colombiano, en discutir y darle una pronta aprobación a este Acuerdo de Libre Comercio. Gracias.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, solicita a la Secretaría dar lectura al mensaje de urgencia y la Resolución número 122 de las Mesas Directivas de Senado y Cámara del Proyecto 232 Senado y 277 Cámara.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, da lectura al mensaje de urgencia:

**REPUBLICA DE COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Bogotá, D. C., 28 de marzo del 2008.

Doctores

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta Senado de la República.

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente Cámara de Representantes

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

Presidente Comisión Segunda Senado de la República

AUGUSTO POSADA SANCHEZ

Presidente Comisión Segunda Cámara de Representantes

**Referencia:** Mensaje de urgencia al **Proyecto de ley número 232 de 2008 Senado, 277 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras*”, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los canjes de notas que corrigen el Anexo 3.4, del capítulo 3 relativo al trato nacional y acceso de mercancías al mercado. Sección agrícola – *Lista de desgravación de Colombia, para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008; 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.*

Apreciados Presidentes:

En aplicación del artículo 163 de la Constitución Política, me permito solicitar al honorable Congreso de la República, a través de su distinguido conducto, que se dé trámite de urgencia y se disponga la deliberación conjunta de las correspondientes Comisiones Constitucionales Permanentes, a efectos de dar primer debate al Proyecto de ley número 232 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras*”, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los canjes de notas que corrigen el Anexo 3.4, del capítulo 3 relativo al trato nacional y acceso de mercancías al mercado. Sección agrícola – *Lista de desgravación de Colombia, para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008; 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.*

Este Tratado Comercial, tiene como objetivo principal la profundización y desarrollo del comercio de mercancías y servicios de la complementariedad productiva y de la seguridad e incentivo a las inversiones entre las partes.

La pronta aprobación del proyecto de ley aprobatoria del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica, es una prioridad en la agenda comercial del Gobierno, que dada la coyuntura política y económica actual, requiere la apertura urgente de nuevos mercados que garanticen que los crecientes flujos de comercio, que han contribuido a un crecimiento económico sostenido en los últimos años, se mantengan estables.

Este acuerdo, es coherente con la necesidad de diversificar mercados, que puedan eventualmente absorber choques derivados de comportamientos negativos de los principales destinos de la oferta exportable colombiana.

En otras ocasiones, en las cuales la coyuntura internacional y especialmente la de los principales mercados de exportación de Colombia, ha resultado adversa para los intereses nacionales, los mercados Centroamericano y Caribeño, han mostrado su capacidad de mitigar hasta cierto punto, los efectos negativos en el aparato productivo colombiano. Este TLC contribuirá decisivamente a fortalecer esta tendencia, abriendo un mercado de más de 27 millones de habitantes, con un ingreso per cápita promedio superior a los US\$4.000.

Teniendo en cuenta las razones antes expuestas, agradecemos de antemano su atención y concurso, para darle al proyecto de ley de la referencia el trámite de urgencia consagrado en la Constitución y la ley.

Cordialmente;

ÁLVARO URIBE VÉLEZ  
Presidente de la República.

*Carlos Holguín Sardi*, Ministro del Interior y de Justicia; *Eduardo Muñoz Gómez*, Viceministro de Comercio Exterior, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

## RESOLUCION NUMERO 122 DE 2008

(abril 8)

por la cual se autoriza sesionar conjuntamente a las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 5 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para decidir la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de las mismas o ambas Cámaras, cuando el Presidente de la República así lo solicite.

2. Que de acuerdo con el artículo 163 de la Constitución Política, se establece que en el evento que sean autorizadas por las Mesas Directivas, las dos Cámaras en sendas resoluciones que así lo expresen, las Comisiones Constitucionales Permanentes del Senado y Cámara de Representantes, sesionarán conjuntamente para dar primer debate al proyecto de ley.

3. Que el Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia, para cualquier proyecto de ley, en tal caso, la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo dentro de un plazo de 30 días.

4. Que el señor Presidente de la República, ha solicitado trámite de urgencia y la deliberación conjunta de las Comisiones Segundas Permanentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes, a efectos de dar primer debate al Proyecto de ley número 232 de 2008 Senado, 277 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras*”, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los canjes de notas que corrigen el Anexo 3.4, del Capítulo 3 relativo al trato nacional y acceso de mercancías al mercado. Sección agrícola – *Lista de desgravación de Colombia, para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008; 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.*

Lo anterior, debido a que el Gobierno considera de gran importancia este Tratado Comercial que tiene como objetivo principal, la profundización y desarrollo del comercio de mercancías y servicios de la complementariedad productiva, y de la seguridad e incentivo a las inversiones entre las partes. Además dada la coyuntura política y económica actual, requiere la apertura urgente de nuevos mercados que garanticen que los crecientes flujos de comercio que han contribuido a un crecimiento económico sostenido en los últimos años, se mantengan estables,

### RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, para sesionar conjuntamente con la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, para dar primer debate al Proyecto de ley número 232 de 2008 Senado, 277 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras*”, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los canjes de notas que corrigen el Anexo 3.4, del Capítulo 3 relativo al trato nacional y acceso de mercancías al mercado. Sec-

*ción agrícola – Lista de desgravación de Colombia, para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008; 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.*

Artículo 2°. Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, a la Oficina de Leyes del Senado, para que cumplido el trámite legal, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas.

Artículo 3°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de abril de 2008.

Firman: *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, Presidenta; *Ubéimar Delgado Blandón*, Primer Vicepresidente; *Néstor Iván Moreno Rojas*, Segundo Vicepresidente; *Emilio Otero Dajud*, Secretario General.

### RESOLUCION NUMERO 1124 DE 2008

(abril 8)

*por la cual se autoriza sesión conjunta de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes.*

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 5ª de 1992 y la Constitución Política, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras, cuando sea conveniente o necesaria su realización.

2. Que mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2008, suscrito por el señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi y el señor Viceministro de Comercio Exterior, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Eduardo Muñoz Gómez, solicitan al honorable Congreso de la República, autorizar a las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes del Senado y Cámara de Representantes, para deliberar y dar trámite de urgencia al Proyecto de ley número 277 de 2008 Cámara, 232 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”,* hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y *los canjes de notas que corrigen el Anexo 3.4, del Capítulo 3, relativo al trato nacional y acceso de mercancías al mercado. Sección agrícola – Lista de desgravación de Colombia, para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008; 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008.*

3. Que de conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política, 169 numeral 2 y 191 de la Ley 5ª de 1992, se hace necesario que las Comisiones Segundas de las dos Cámaras, deliberen en forma conjunta para dar primer debate al proyecto de ley mencionado en esta resolución.

4. Que dando cumplimiento al artículo 163 de la Constitución Política, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza la deliberación conjunta de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, a efectos de dar primer debate al Proyecto de ley número 277 de 2008 Cámara, 232 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las*

*Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”,* hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y *los canjes de notas que corrigen el Anexo 3.4, del Capítulo 3, relativo al trato nacional y acceso de mercancías al mercado. Sección agrícola – Lista de desgravación de Colombia, para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008; 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008;*

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, para realizar sesión conjunta con la Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, para que estudien y le den el debate respectivo al Proyecto de ley número 277 de 2008 Cámara, 232 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”,* hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y *los canjes de notas que corrigen el Anexo 3.4, del Capítulo 3, relativo al trato nacional y acceso de mercancías al mercado. Sección agrícola – Lista de desgravación de Colombia, para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008; 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008.*

Artículo 2°. Enviar copia de la presente resolución, a la Presidencia del Senado de la República, la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, para que en concordancia con la Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de abril de 2008.

*Oscar Arboleda Palacio*, Presidente; *Bérner L. Zambrano Erazo*, Primer Vicepresidente; *Jaime E. Durán Barrera*, Segundo Vicepresidente y *Jesús Alfonso Rodríguez Camargo*, Secretario General (E).

**El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, manifiesta:**

Leídos los mensajes de urgencias y las Resoluciones 122 y 1124 abrimos el debate de este importante proyecto.

#### Interviene el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Me parece tan importante este proyecto que es inexplicable o injustificable que no esté presente el Ministro de Comercio, por eso después de haber consultado con la vocera del Partido Liberal en la Cámara de Representantes, la honorable Representante Nancy Denise Castillo, dado que estamos discutiendo la política y estrategia exportadora del país. El Partido Liberal anuncia oficialmente que no votará este proyecto, hasta tanto no se haga presente el Ministro de Comercio, porque está haciendo carrera a costumbre, no sé si es de parte del Ministerio, o de parte de él, que el Ministro no se hace presente a los debates ni a las discusiones de los proyectos de ley tan trascendentales para su cartera. De modo que el Partido Liberal no va a votar este proyecto, hasta tanto no venga el Ministro de Comercio. Gracias.

#### Interviene la Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Realmente no sé cuál será el motivo de la ausencia del Ministro en estos momentos, pero aquí está presente el Viceministro por si tenemos algunas inquietudes en la discusión de este importante acuerdo. Aunque el mercado hacia los países del Triángulo Norte es insignificante hoy día, dado que escasamente llega a ser el 1% de las exportaciones de Colombia; creo que para el país sí son muy importantes todos los

esfuerzos que hoy se hagan, en búsqueda de nuevos mercados y alternativas, máxime un territorio que tiene mucha cercanía con el nuestro, en donde tiene igual identidad de idioma, en donde podemos buscar ampliar nuestras oportunidades y ampliar las posibilidades que tiene Colombia de exportar productos hacia este destino. Dadas las circunstancias políticas con nuestros vecinos, creo todo esfuerzo que hagamos en este sentido, es importante, máxime también que estos países ya han firmado un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, en ese sentido nosotros podríamos perder oportunidades de exportación.

Senador Galán, tengo entendido que el señor Ministro está en la India y Japón, si está aquí, quiero que nos acompañe, para que el Partido Liberal nos acompañe en la votación de este proyecto, que sin lugar a dudas es muy importante para la política exportadora de Colombia, en la búsqueda de nuevas oportunidades. Por eso, en representación del partido de la U, anunciamos nuestro apoyo a este proyecto con el voto positivo, porque creemos que Colombia no puede escatimar esfuerzos para buscar nuevos mercados con altas posibilidades para la industria colombiana. Por eso invito a los amigos liberales, que si el Ministro está hoy aquí, ojalá nos acompañe, que el Viceministro absuelva las dudas que tengan, pero que podamos sacar adelante esta iniciativa tan importante para la política económica de Colombia. Gracias.

#### **Interviene la honorable Senadora Carlina Rodríguez:**

Gracias, en un momento tan importante y crítico para el país y los partidos, anunciando mi voto muy afirmativo, me siento supremamente bien ilustrada por la doctora Marta Lucía Ramírez, quien ha hecho una presentación clara de la ponencia, pero qué importante que tengamos aquí al Gobierno Nacional. Señores Presidentes de las Comisiones Segundas, no puedo entender que cuando nos están pidiendo mensaje de urgencia en los diferentes proyectos, el Gobierno a través del señor Comisionado de Paz, insulta y arremete a los partidos. Sí quiero pedir aquí Senadores y Representantes de los diferentes partidos, que nos haga claridad el señor Comisionado de Paz.

Aquí tenemos otro proyecto muy importante que es de su cartera, frente a las afirmaciones que hizo el domingo 4 de mayo en *El Tiempo*, pidiendo que se disuelvan los partidos, afirmando situaciones que parecen irrespetuosas y atrevidas, con un vocabulario rápido y desmedido para la democracia: decir que los partidos políticos fueron beneficiados de la buena imagen del Presidente. Dice que aprovecharon de la buena imagen para hacerse elegir. Hay que replantear a fondo esa relación del Gobierno con los partidos, sí quiero señor Presidente, que nos conteste y de inmediato, creo que en todas las Comisiones están exigiendo la presencia del Gobierno Nacional, hablo como conservadora, porque me parece tan atrevido que el doctor Restrepo, Comisionado de Paz de este Gobierno, y de la confianza absoluta del mismo, esta mañana ratificó por Caracol, frente a sus declaraciones en *El Tiempo*, todos los han podido observar.

Señor Presidente, soy conservadora, hice parte y militante en forma libre e independiente, soberana de un partido que nació hace más de 159 años, de un partido que tiene tradición en la democracia colombiana, un partido que respeta, y por eso acompañamos al Presidente Álvaro Uribe Vélez, porque quisimos que se implantara la autoridad y el orden; por eso vimos la presentación de lo que fue el Gobierno cuando estaba Marta Lucía Ramírez. Sí respeto también mucho sus declaraciones, pero de otras realmente me aparto.

Este es un partido que respeta el ejercicio de los Derechos Humanos en mi país, este es un partido que garantiza la real y efectiva democracia interna como un principio propio. Por eso no me puedo inmiscuir honorables Parlamentarios, cuando aquí hablan de disolver las diferentes corrientes o pensamientos políticos de mi país; no me puedo inmiscuir en el partido de la U, porque no conozco su doctrina, su estructura, su ideología, no puedo entrar a irrespetar sus cuadros, ni saber qué es lo que están pensando. No me puedo meter señora Presidenta del Congreso en lo que ha sido su partido, tampoco conozco su doctrina, trayectoria, pero defendiendo aquí al Partido Conservador, porque es un partido de

más de 159 años señor Presidente, tiene unos estatutos, una doctrina, unas convicciones, una ideología, que acompañó al Presidente de la República en forma libre e independiente.

Le dijimos a los colombianos, si queríamos un candidato de partido o queríamos un candidato de coalición, porque fuimos invitados por el Presidente de la República y se pronunció mi partido diciendo que quería un candidato de coalición. Qué tristeza cuando el señor Comisionado lo está diciendo en *El Tiempo*, amigos miren lo que dice: es el primer Presidente en la historia del país que llega al poder por un Movimiento de Opinión, a él lo inscribimos con firmas ciudadanas. Dice el Comisionado de Paz, yo mismo recogí las firmas en el 2001, para la inscripción del Presidente; no fueron los partidos políticos los que eligieron al Presidente en el 2002 y en el 2006, sino que eran los candidatos los que aprovechaban esa buena imagen del Presidente para hacerse elegir. No sé si a ustedes no les duela señores Senadores y Representantes, personalmente me siento agredida como conservadora y exijo la lealtad de este gobierno.

Sé que tenemos mensaje de urgencia, soy amiga del proyecto y lo votaré afirmativamente, respeto el trabajo legislativo, la inteligencia, la capacidad y la estructura de este Legislativo, independiente y digno, capaz de hacer lo que corresponde en las crisis más grandes que hemos vivido. Pero primero que me explique, yo que hago parte del partido de Gobierno, cuál es la relación que tiene mi partido con el Presidente de la República, porque nosotros como conservadores entendimos que el Presidente Álvaro Uribe, a quien acogimos con respeto, dignidad, y salimos a la plaza pública, a los pueblos, barrios y veredas de la República, para rescatar la autoridad perdida, para exigir la paz y tranquilidad ciudadana de mi país, para exigir la autoridad y el orden.

No puedo entender que es este insulto y agravio señores Senadores y Representantes, que nos está haciendo la persona de la máxima confianza del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, no sé si esto es a título personal señores Presidentes de la Comisiones Segundas, o esto es el mensaje del Gobierno, bien lo dije que nos faltaba convicción, que nos faltaba lealtad con nosotros mismos honorables Senadores y Representantes, para defender el Congreso de Colombia. Las responsabilidades son personales señora Presidenta del Congreso, a usted mi homenaje de desagravio, las responsabilidades son personales, pero no es la responsabilidad de los partidos, así que no puedo entender el insulto, se nos está tratando como muebles señores Presidentes, decir que reemplazar la silla vacía, acuérdense que ese fue el vocabulario que se utilizó cuando el anterior Presidente, el señor Marulanda, no llegó a cumplir esa cita en el campo de distensión, sí recuerdan ustedes.

Aquí se habla de que nos tenemos que cambiar a otras curules, para garantizar el respeto de la Constitución y la ley. Cómo decir honorables Representantes, no ha pasado la discusión por el Senado de la República, se tiene que violar el debido proceso, no se tiene que garantizar, han sido procesados el 2% del Congreso de Colombia, es cierto, que responda cada quien con sus actos. Me parece que llamemos a todos a la reflexión, personalmente no nos podemos inmiscuir. Carlina Rodríguez, como Miembro del Partido Conservador no se puede inmiscuir en lo que le pasa a la U, a Cambio Radical, o al Partido Liberal, creo que es de su fuero, son análisis o cambios profundos los que se tienen que dar a través de los partidos, invitar a violar el debido proceso o el derecho a la legítima defensa que tienen los compañeros de Cámara o Senado, violando la Constitución Nacional o el artículo 171 ó 177 de la Constitución.

Señor Presidente, no lo puedo entender, aprovecho este momento para hacer estas reflexiones, sí opiné al interior de mi partido, soy amiga de una gran constituyente, personalmente llegué aquí libre del chantaje, el secuestro, del gatillo, he hecho un homenaje a la democracia, he visitado mi departamento Cundinamarca que me conoce; he sido autora de 10 leyes de la República importantes para mi país, coautora de la Ley Antiaftosa, erradicación fiebre porcina clásica; Código de Ética, del médico veterinario y zootecnista; autora de la ley

de tránsito para mi país; coautora transporte masivo articulado. Hoy se estudia en la Plenaria, lo que es la Legislación fluvial para mi país, justamente no pasó, todo ese proyecto se recogió y fusilado por otro representante a la Cámara; a la Comisión de Ética también hay que pedirles responsabilidades.

Sin embargo, creo que con estas sencillas reflexiones les estoy diciendo a todos, que tenemos que tener el carácter; nosotros somos lo más preclaro de la democracia, aquí está la representación de todos y cada uno de los departamentos, si tenemos que renunciar a nuestra curul, porque nuestra conducta, nuestras acciones, de alguna manera violan nuestro Estatuto Penal Colombiano, sea subjetivo u objetivo, tengamos el valor de hacerlo; así lo dije hace un mes, el doctor Petro nos invitaba a la reflexión de este gran debate, y el Partido Liberal también. Pero por qué decir que el Congreso de Colombia es lo peor, es lo más corrupto, habrán miembros de cada colectividad, de cada partido, que tienen responsabilidades; no soy la juez, ni ninguno de ustedes son los jueces, porque para eso estarán el Consejo de Estado o la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría, vigilante de nuestras conductas.

No puedo entender señores Presidentes, qué es lo que nos está ocurriendo, pero sea el momento de invocarlos a todos ustedes, exigirles con temple, carácter, decisión democrática, en la defensa a esta célula legislativa y la defensa a unos compañeros llegó hace un mes y medio, víctima. Como resultado de estos temas de la parapolítica, mis compañeros sabrán responder con claridad y honestidad, sabrán demostrar su inocencia, o por el contrario, seguramente allí tendrán su frente a la culpabilidad, cuando las autoridades hayan estudiado sus conductas. Quiénes somos nosotros para decir, que con la mera captura, inmediatamente un Legislador pierde su curul, no lo entiendo. Ese es un tema que pasó por Cámara, entró por el Senado de la República, pero a lo que no se nos puede invitar, es a violar la Constitución Nacional.

Miremos, aquí que nos están invitando a violar la Constitución Nacional, lo dije en una oportunidad, cuando la prensa y la radio empiezan a perseguir el parlamento colombiano, vi la crisis del ayer, por eso lo digo con autoridad, ética y moral, nosotros hasta la pena de muerte nos firmamos, no. Tenemos que tener convicción señores Legisladores, de lo que significamos para nuestros partidos, para nuestros departamentos, nuestro colegionario, mucha gente votó por cada uno de ustedes, porque creían en cada uno de ustedes como Legisladores limpios, honestos, transparentes, responsables. Finalmente por eso exijo la explicación del Gobierno; personalmente no me dejo arrinconar y no hago silencio, porque tengo la autoridad moral para estar sentada en esta curul, como la tienen todos los que están aquí.

Si algún día seguramente su conducta se ha desbordado y está frente a nuestra Legislación Penal, administrativa o demás, que sean los legítimos jueces, pero no nosotros los que tengamos que violar la Constitución, para estar pidiendo la cabeza de nuestros mismos compañeros Legisladores. Cada partido que haga el análisis, qué le pasa y qué le ha ocurrido al partido de la U; qué le pasa a Cambio Radical; qué le pasa al Partido Liberal; qué le pasa al Partido Conservador. Pero aquí como se nos ha generalizado, sí exijo que el Gobierno o personalmente el señor Comisionado de Paz, en un lenguaje por demás, si lo miran, descomedido y atrevido; allá podrá hablar seguramente de alcantarilla, o de otros sustantivos que utiliza acá. Me duele el Gobierno después del 70%, que hemos sido efectivos, decisivos y decisorios en este gobierno, hoy se nos quiera agredir, arrinconar e insultar.

Este es un pensamiento personal de alguien que ha sido militante del Partido Conservador siempre, no nació en Alas, en ninguno de los partidos aliados a los sectores o movimientos aliados a mi partido. He sido Presidenta de Junta Comunal, concejal, diputada, Representante y Senadora, en nombre de un partido de avanzado, moderno, que reformó, el que le dedicó su inteligencia, capacidad, el Ministro del Interior, Carlos Holguín Sardi. Muchas gracias.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, manifiesta: la verdad es que la preocupación es de todo el Congreso de la República, desde luego de los partidos. En razón a que no ha llegado todavía el Ministro, le vamos a pedir al señor Viceministro Eduardo Muñoz Gómez, hacer la presentación por parte del Gobierno, que sea el Ministro quien responda las inquietudes de los diferentes Senadores y Representantes a intervenir, después de que el Viceministro haya adelantado la exposición.

#### **Interpelación de la Senadora Cecilia López Montaña:**

Por qué siempre nos pasa esto, si esto tiene mensaje de urgencia, entonces el señor Ministro tiene que darle la mayor prioridad; todos reconocemos la capacidad del Viceministro y su buena voluntad, pero es que el que tiene toda la responsabilidad política de este sector, es el señor Ministro. No le pongan Mensaje de Urgencia, porque sino es urgencia del Gobierno, para qué va a ser urgencia nuestra. Nosotros tenemos una reunión del partido supremamente importante a la 1:00 p. m. sí creo que nosotros, lo mínimo que necesitamos como Comisión, ni siquiera es un problema del partido. Un proyecto que tiene mensaje de urgencia, requiere al máximo responsable político de ese proyecto, nos pasa permanentemente en esta Comisión con todos los Ministros, siempre pasa, protestamos y no pasa nada.

Quiero dejar una absoluta constancia, de ratificar lo que ha dicho mi partido que me parece fundamental, cuando traigan un mensaje de urgencia o un proyecto de esta naturaleza, tiene que estar el señor Ministro; por qué no puede venir, por qué tiene la tercera preferencia sobre la segunda. Mi pregunta es la siguiente: tiene el Ministro un proyecto con mensaje de urgencia en la Comisión Tercera, por qué nos tienen que tratar en la Comisión Segunda así. Entonces este proyecto no tiene realmente urgencia, por lo tanto no lo discutamos y posterguemos el debate. Gracias.

#### **Interviene el honorable Representante Oscar Bravo Realpe:**

Presidente no veo tan indispensable la presencia del Ministro, para este tema del Tratado de Libre Comercio con el Triángulo de Centroamérica, pero sí lo veo indispensable, para que aclare a nombre del Gobierno, como lo ha pedido la distinguida copartidaria Carlina Rodríguez, la posición frente a los partidos que estamos acompañando al Gobierno, a costa de todo lo que ello significa. Bastaría que el señor Ministro nos diga, que las declaraciones del Comisionado, son personales, autónomas, independientes, cosa difícil de creer, para que no tuviéramos inconvenientes en acompañar como acompañamos, todos los proyectos del Gobierno, este importante tratado.

Comparto con usted Senadora Carlina, lo hago a nombre de mi Partido Conservador, el que represento en la Cámara, de no votar este proyecto, hasta tanto el Gobierno aclare, si la posición del Comisionado es a título personal, o es un mensaje que nos están enviando desde arriba a los partidos, que llaman Uribistas. Por demás, me parecen groseras e irrespetuosas las declaraciones del Comisionado para la Paz, además no es el competente para estos temas, me parece que de manera absurda quiere suplantar la autoridad del Ministro del Interior, que sería el responsable de sentar una posición del Gobierno frente a tan delicado tema. Ahora resulta que el Comisionado de Paz, es el que le consiguió los votos a Uribe, y los demás no hicimos absolutamente nada.

Sabe ese Comisionado lo que le toca a uno, por lo menos en mi departamento de Nariño, ganarse un voto a costa de sudor, lágrimas, sangre, riesgo, recorrer valles, montañas y praderas, con todos los peligros para tener una credencial que lo acredite como Senador o Representante de este país. Bien lo ha dicho la doctora Carlina, el Congreso es experto en flagelarse, cuando se trata de defender al Congreso, aquí no hay dolientes, cuando se trata de atacarlo, hasta los mismos Congresistas sirven de punta de lanza, para herir más una Institución que es símbolo de cualquier democracia en el mundo, como es el Congreso de la República de Colombia.

Por eso, quisiera pedir a los miembros de mi partido en la Cámara, que nos abstengamos de votar este o cualquier otro proyecto, hasta que el Gobierno aclare su posición frente a los partidos, porque debo resaltar que el Comisionado no hizo excepción, ni de la U, ni de Cambio Radical, ni de Convergencia, ni de ningún otro partido. En consecuencia, sí quisiera pedir que hagamos un receso hasta que se presente el señor Ministro, nos aclare la situación y sigamos debatiendo este importante proyecto. Gracias.

**Moción de Orden del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Gracias, si quisiera pedirles un momento de reflexión en este tema, seguramente ya habrá oportunidad de abrir el debate, que creo necesario en este país. Tengo alguna opinión con respecto a la manifestación del doctor Luis Carlos Restrepo, sí quisiera que no le exijamos al Ministro de Comercio, que venga a responder, cuando es el Ministro de la política, inclusive el mismo doctor Luis Carlos Restrepo, si el Congreso tiene a bien citarlo, sería partidario que se cite, para que nos explique las razones de su afirmación. Abramos el debate, es sano para el país que todos tengamos la posibilidad de expresarnos en estos y otros temas, en verdad este es un proyecto importante que necesita el país.

Así como bien lo ha explicado la Ponente, Senadora Marta Lucía Ramírez, es un proyecto que fortalece las relaciones comerciales de Colombia con nuestro país, seguramente el señor Ministro en el transcurso de la sesión podrá llegar. Sí quisiera pedirles que sigamos avanzando, el doctor Muñoz conoce bien el tema, ha estado al frente de estas negociaciones, está enterado, si tenemos alguna inquietud o pregunta que el Viceministro no pueda responder, seguramente hasta ese momento habrá llegado el señor Ministro, si no lo ha hecho, es porque todas las Comisiones estamos requiriendo todos los días, la presencia de los Ministros, si ellos no se hacen presentes, se dificulta el trámite normal de los proyectos.

En ese sentido, le pido a los señores Presidentes de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, que pudiéramos avanzar en la Plenaria, abordaremos el otro tema no menos importante. Gracias.

**El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, informa:**

Me acaban de informar, que el señor Ministro salió para este recinto en unos minutos, teniendo al señor Viceministro le vamos a pedir que inicie la exposición, una vez esté el Ministro, él continúa con la exposición.

**Hace su intervención el señor Viceministro de Comercio, doctor Eduardo Muñoz:**

Gracias Presidentes y distinguidos Senadores y Representantes miembros de las honorables Comisiones Segundas de Senado y Cámara, tan pronto hice mi ingreso al recinto esta mañana, me permití informar a los dos Presidentes de las respectivas Comisiones, que el Ministro Plata estaría en un momento, toda vez que se encontraba atendiendo otra citación paralela. No es falta de interés, atención o respeto con las dos células legislativas, lo que ha motivado que el Ministro no se encuentre aquí, él estará con ustedes en unos momentos, por consiguiente, él hará la presentación detallada sobre el Acuerdo del Triángulo Norte.

**Moción de Orden del honorable Representante Oscar Bravo Realpe:**

Me parece bueno comentar que he recibido una llamada de Palacio, en estos momentos seguramente están viendo el debate, no sabía que estaban transmitiendo en directo, o las fuentes de información llegan rápido allá, en el sentido de que el Gobierno aclara que la posición del Comisionado, es netamente personal. Me han dicho que están buscando al Ministro del Interior, para que venga en este momento a estas Comisiones Conjuntas, a dejar sentada con claridad, la posición

del Gobierno. De manera que aspiro que eso sea así, que oigamos de boca del propio Ministro del Interior, la posición oficial que es la que precisamente estamos reclamando. Gracias.

**El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, manifiesta:**

La verdad es que esperamos que el Gobierno aclare esta situación que se ha venido presentando por las declaraciones del Comisionado.

**Continúa el señor Viceministro de Comercio, doctor Eduardo Muñoz:**

Decía que dado que el señor Ministro hará la presentación completa sobre este Acuerdo, voy a hacer algunas referencias muy puntuales de contexto. En primer lugar, para responder la inquietud de la Senadora Cecilia López, sobre las cifras del PIB que fueron leídas por la Senadora ponente, Marta Lucía Ramírez; efectivamente las cifras utilizadas por la Senadora Marta Lucía Ramírez, son cifras calculadas sobre la base de paridad de poder de compra; por ese motivo, esas cifras dan alrededor de los 4.000 dólares por habitante, del Triángulo Norte. Si se hace la comparación con el PIB per cápita de Colombia, este daría por encima de los 7.000 casi 8.000 dólares per cápita. Las cifras que nosotros utilizamos en la presentación, son cifras de valor constante y nos dan 2.340 dólares per cápita, para estos 3 países que forman parte del Triángulo Norte. Para hacer la comparación, las cifras de Colombia dan algo cercano a los 3.000 dólares por habitante.

**Interpelación de la honorable Senadora Cecilia López Montaña:**

Creo que en esto hay que ser muy preciso, porque es que esa cifra da la imagen de que son unas maravillas de mercados, las cifras reales de ustedes, de Proexport son el promedio de ingreso per cápita de El Salvador, Honduras y Guatemala, 2.195 y el de Colombia 3.229. O sea, en esto no demos mensajes que no son.

Desafortunadamente nos vamos a tener que retirar, tenemos una reunión del partido y el Ministro no apareció.

**Interpelación de la Senadora Carlina Rodríguez:**

Solamente para decir que me retiro del recinto, entiendo que aquí tiene que haber el respeto, lealtad, compromiso, que deben ser de doble vía; personalmente no me dejo irrespetar, arrinconar, ni agredir señor Presidente. La ratificación hecha esta mañana por Caracol, por el mismo doctor responsable de la política y paz de mi país, realmente no la entiendo. Sí me gustaría escuchar al Ministro del Interior, a quien personalmente respeto, con él, con su convicción y el trabajo permanente y entusiasta en el partido, se salvaron aquí las leyes más importantes de este gobierno y él como ponente.

Por eso exijo que aquí tiene que haber lealtad con mi partido, en lo demás no me puedo inmiscuir señor Presidente, como no me puedo inmiscuir en lo que significa su partido; así que personalmente me retiro y exijo como Senadora de la República, miembro del Partido Conservador, una explicación muy clara, seria, responsable y objetiva, de lo que significa el Partido Conservador como aliado y miembro de la coalición de este Gobierno. Muchas gracias.

**El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, manifiesta:**

Quiero darle la bienvenida a los Generales Hernando Pérez Molina, Jefe de Inteligencia Conjunto y Comando General de las Fuerzas Militares; al Brigadier General Ricardo Díaz Torres, Director de Inteligencia del Ejército Nacional; Brigadier General, Edgar Orlando Vale Mosquera, Director Nacional de la Escuela; Brigadier General Luis Gilberto Ramírez Calle, Director de Inteligencia de la Policía Nacional.

**Continúa su intervención el señor Viceministro de Comercio, Eduardo Muñoz:**

Un primer comentario que quisiera hacer en relación con las bondades de este Tratado, es relativo a las ventajas del mercado del Triángulo Norte, es cierto, así lo ha señalado la Senadora Cecilia López, que el ingreso per cápita de estos países es inferior al ingreso per cápita de Colombia, métese como se mida; sin embargo ya la ponente, la Senadora Marta Lucía Ramírez, ha hecho énfasis en el alto consumo de estas 3 economías, y a su altísimo nivel de importaciones, tomado per cápita.

Ciertamente estos países en su conjunto, son unos importadores mayores de lo que es Colombia; los 3 países con una población de 27,6 millones de habitantes, importaron en el año 2007, 25.836 millones de dólares. Esto cuando se compara con los índices de Colombia, muestra que son unos países con una gran capacidad de compra, esto es uno de los atributos a los cuales está apuntando Colombia en el momento de negociar este Acuerdo de Libre Comercio con estos países.

En segundo lugar, quisiera resaltar algo que han señalado los ponentes, es que Colombia tiene una historia de varios lustros, buscando un acceso preferencial estable y de largo plazo, al mercado Centroamericano en su conjunto. Me correspondió en esa época como Subdirector de Relaciones Comerciales, del entonces Ministerio de Comercio Exterior, participar en un primer intento de negociación con los países Miembros del Mercado Común Centroamericano, a mediados de los años 90, intento que resultó fallido, toda vez, que se pudo acordar un texto marco, pero no se pudieron acordar las listas de negociación, que son la esencia en cuanto a acceso a mercados, en cuanto a bienes se refiere.

Posteriormente y a finales de los años 90, hubo un segundo intento que resultó también fallido, por fortuna hace un par de años, logramos la iniciación y hemos llegado a feliz término en estas negociaciones.

¿Por qué, se preguntarán ustedes, negociamos solamente con El Salvador, Guatemala y Honduras, si los miembros del Mercado Común Centroamericano, son también Costa Rica y Nicaragua? La verdad, es que cuando iniciamos los contactos con miras a adelantar la negociación, hicimos una invitación a todos los países Miembros del Mercado Común Centroamericano; Colombia formuló esa invitación, Nicaragua nunca respondió, Costa Rica respondió que su prioridad en ese momento, era llevar a término la aprobación por parte de su Legislatura, del Acuerdo con los Estados Unidos, posteriormente su segunda prioridad era la de proceder a la implementación y puesta en vigor de ese Tratado. Además de la necesidad de reorganizar su equipo negociador que había quedado diezmado con la última administración.

Por ese motivo, Colombia decidió de todas maneras, adelantar las negociaciones con los 3 países que estuvieron dispuestos y listos a hacerlas. Colombia, dicho sea de paso, propuso a los 3 países Miembros del Triángulo Norte, hacer una negociación que involucrara a todos los Miembros de la Comunidad Andina, siendo como somos, Miembros de ese Grupo Regional. Sin embargo, los países Centroamericanos solicitaron que se hiciera inicialmente la negociación solo con Colombia, y ellos más adelante, verían la posibilidad de adelantar estas negociaciones con otros socios Andinos. De hecho, el texto del Acuerdo deja abierta la posibilidad para su adhesión a otros países de la región. Este mercado Centroamericano, es un mercado natural para Colombia.

Cuando se mira la avalancha comercial de nuestro país, se encuentra que tenemos una ventaja proporcional de exportaciones frente a importaciones de casi 9 veces, un poco más de 8 veces. El año pasado, teníamos una proporción de 10 a uno en esa balanza comercial, lo que es más importante, es que el crecimiento de esas exportaciones, se ha dado a pesar de que no teníamos preferencias generalizadas, sino unas preferencias puntuales, derivadas de los Acuerdos de Alcance Parcial.

El último punto que menciono, dado que ya está aquí el señor Ministro, es que el 85% de las exportaciones que hace Colombia a este mercado, son exportaciones del ámbito industrial y con valor agregado. En el nuevo entorno y el nuevo plan estratégico que el Ministerio ha propuesto al país y al sector productivo, uno de los objetivos además de incrementar las exportaciones, es precisamente el de incrementar las exportaciones con valor agregado. Gracias.

**Interpelación de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Antes que el Ministro comience su exposición específicamente sobre el tema del Tratado que nos ocupa en el día de hoy. Como hacía rato usted no tenía la posibilidad de venir a la Comisión Segunda, quisiera preguntarle cómo va el avance de la política que el Gobierno definió en materia de Apertura Comercial, y de los Tratados que se han venido negociando con los diferentes países en el contexto, como ustedes lo presentaron, las diferentes áreas del mundo. De una manera muy breve quisiera conocer eso. Gracias.

**Continúa el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez:**

Gracias, señores Senadores y Representantes, gracias por su presencia el día de hoy, y por haberme esperado, estaba en otra Comisión en este instante, corriendo de un lado al otro, pido disculpas, aquí estamos para tratar los temas que esta mañana nos traen acá, temas muy importantes, con gusto responderé todas las preguntas e inquietudes que haya respecto a la política comercial de Colombia. Pregunta la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, acerca de cómo vamos con los Tratados, tal vez la manera más fácil de responder es la siguiente: ¿qué tenemos en estos momentos cursando en tratados?

Lógicamente el TLC con Estados Unidos, es imposible no hablar de él, ya fue aprobado en el Congreso nuestro, ustedes lo saben bien, ya que fue aprobado por ustedes, está pendiente de la aprobación del Congreso de los Estados Unidos. Recientemente el Presidente Bush lo sometió, utilizando la llamada autoridad comercial o el fastrack, para que el Congreso Norteamericano lo votase en los próximos 90 días. La Presidenta de la Cámara, señora Nancy Pelosi llevó este proyecto radicado por el Presidente Bush, al Comité de Reglas, donde solicitó un cambio de la regla, que exigía que el Tratado fuese votado los 90 días siguientes a su radicación. El Comité de Reglas accedió a cambiar la regla, ciertamente el Tratado podrá ser votado en cualquier momento de aquí o después de los 90 días; es decir, no hay un límite, pero tampoco quiere decir esto, que el tratado esté muerto o congelado como muchos lo han dicho.

El tratado en estos momentos de qué depende. Depende de un Acuerdo entre Republicanos y Demócratas, un Acuerdo que entiendo se está trabajando, negociando, donde los demócratas han pedido al Gobierno ciertas ayudas para ayudar a aquellos trabajadores que puedan ser desplazados por culpa del libre comercio; es decir, cuando migren trabajos hacia países de mano de obra más barata, como es el caso con Colombia y están negociando esto. Está negociación puede darse en el día 45 como en el día 57, 90 o en el día 110; es decir, una vez se logre este Acuerdo, el tratado entraría a su fase final en votación, esperamos que sea votado favorablemente como lo fue el Tratado con Perú. Eso en el caso de Estados Unidos.

Otros Tratados que estén en curso: el Tratado con Chile, fue aprobado por el honorable Congreso hace un par de semanas, y ya está pendiente de aprobación de la Corte Constitucional, para poner en marcha el TLC con Chile.

Está el TLC Centroamérica, que obviamente está para la discusión en el día de hoy.

Está también el TLC con Canadá, esperamos lograr cerrar en la ronda final que se hará la última semana de este mes aquí en Bogotá, nos faltan algunos aspectos mínimos en cuanto al número de mesas

para cerrar, pero al final del día, es cuando las cosas son complejas. Hay unos temas puntuales, particularmente en el área agrícola, en las cuales tenemos que continuar la negociación, hasta lograr una negociación satisfactoria a Colombia.

Adicionalmente está negociándose el Tratado con los países del EFTA o el AEL, por su sigla en español, Asociación Europea de Libre Comercio; ya está concluida la negociación, faltan unos aspectos puntuales en algunas mesas, pero podríamos dar de hecho que la negociación ha concluido.

También estamos negociando el Tratado CAN-Unión Europea, vale la pena decir, que ha sido bastante complejo, porque es una negociación bloque a bloque; es decir, estamos negociando Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador, versus la Unión Europea. Ciertamente dentro del Bloque Andino hay visiones diferentes de lo que es el Tratado, y lo que es la Integración con el resto del mundo. Particularmente Bolivia tiene posiciones muy distintas, con respecto a temas como la propiedad intelectual, inversiones, compras públicas, servicios, e incluso, ha hablado de pedir exclusiones para ello, cosa que Europa no ha querido ceder.

La semana entrante vendrá a Colombia el señor NColan Daburo, que es el Comisionado Europeo para Asuntos Comerciales, tendremos una discusión. Posteriormente tendremos una reunión en Perú entre los dos bloques, con presencia del Comisionado Mandelson, para ver cómo vamos a avanzar en esto, ha sido un avance tortuoso por las diferencias que existen respecto a la Visión de Integración dentro del Bloque de países de la CAN.

#### **Interpelación de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Ministro, más allá de las diferencias conceptuales que existen entre los países que están negociando la CAN, también las dificultades políticas han interferido en esa negociación.

#### **Responde el señor Ministro de Comercio, doctor Luis Guillermo Plata Páez:**

Honestamente no lo he sentido así, o de esta manera se marcó muy claramente una diferencia grande, pero es más del carácter de los puntos comerciales, donde está la diferencia. Cabe anotar y es importante Senadora, el Tratado que se está negociando entre CAN-Unión Europea, no es únicamente un Tratado comercial. Tiene 3 pilares: diálogo político, pilar de Cooperación y el pilar de comercio. Realmente donde vemos más dificultades, es en el pilar de comercio, no en el pilar de diálogo político, se pensaría que el tema es más un tema comercial o de intereses, que un tema de la situación política que pueda vivir sin el Continente.

Si me permiten hablar del Acuerdo de Comercio con el Triángulo Norte de Centroamérica. Primero. ¿Quién es el Triángulo Norte? Porque uno habla del Triángulo Norte, no siempre es claro de qué países estamos hablando, estamos hablando de 3 países que serían Guatemala, Honduras y El Salvador, que han negociado en este caso como bloque, salvo algunas pequeñas diferencias en algunos puntos específicos voy a enmarcar este Tratado dónde se ubica.

La pregunta que nos ha hecho esta mañana la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, es una pregunta muy útil, porque nos permite decir, que el Tratado Comercial con el Triángulo Norte, hace parte de una agenda, de una agenda de negociaciones de Colombia. No es un Tratado en sí mismo, no es un esfuerzo aislado, sino hace parte de un esfuerzo consistente que está haciendo Colombia, por integrarse en la economía internacional. Vale la pena anotar, que al 2002 Colombia contaba únicamente con dos Tratados Comerciales de profundidad, esos Tratados eran la CAN, y llevamos décadas negociándolo, ciertamente el G3, hoy en día G2, entre Colombia, México y Venezuela. ¿Por qué G2? porque Venezuela se ha retirado tanto de la CAN como el del G3.

Entonces, cuando miramos el panorama de la integración de Colombia con el mundo al año 2002, estamos bastante aislados, porque contábamos únicamente con estos dos Tratados, con 5 países. En contraste por ejemplo, Chile tiene 14 TLC con 44 naciones; es decir, puede entrar preferencialmente a vender sus productos a 44 países, cuando Colombia realmente solo lo puede hacer con 5 países. De ahí la importancia de que Colombia comience a integrarse y a tener una agenda agresiva de negociaciones.

A partir de eso, qué se ha hecho, varias cosas:

1. Se negoció el tratado CAN-Mercosur, para integrar a ambos bloques.
2. Se negoció el TLC con Estados Unidos.
3. El TLC con Chile, que he mencionado.
4. Empezamos a profundizar nuestras relaciones con Perú y México.
5. Se empezó a negociar el TLC con Canadá.
6. Se empezó a negociar el TLC con la CAN- Unión Europea.
7. Con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio.

Cuál es el objetivo acá. Realmente, el objetivo es que Colombia pase desde el año 2002 al año 2010, de tener dos Tratados comerciales a tener 9 Tratados Comerciales con 54 países, con acceso a más de un billón de consumidores. Es decir, que podamos vender con preferencias, así como lo hace nuestra competencia en múltiples mercados y depender cada vez menos, de los mercados vecinos, Guatemala, Honduras y El Salvador.

Si miramos el Triángulo Norte como una región, es decir, juntáramos los 3 países, tenemos que son 27.6 millones de consumidores, un PIB per cápita de 2.340 dólares; exportaciones totales de 9.100 millones e importaciones de 25.836 millones. Es decir, entre esos 3 países importan prácticamente lo mismo que importa Colombia. Entonces qué quiere decir esto, que son importantes, que si bien cada país mirado individualmente, El Salvador es pequeño, Honduras, es pequeño; Guatemala, mirados como una región y como un bloque, comienzan a ser un bloque bien importante para Colombia. Adicionalmente a esto, Colombia ha disfrutado de una balanza comercial muy positiva con estos países, a pesar de tener vínculos o tratados comerciales de mayor profundidad.

Ciertamente nuestra balanza ha sido positiva y ha venido creciendo, por ejemplo exportábamos en el año 2000, 129 millones de dólares; el año pasado exportamos 269 millones de dólares, ha sido un crecimiento muy significativo e importante, ciertamente con un gran superávit para Colombia, esto a pesar de que no tenemos preferencias o tenemos preferencias muy limitadas, para poder vender en ese mercado. Si bien, en el año 2000 Colombia vendía 129 millones de dólares, importábamos 12, si echamos esto hacia delante, hacia el año 2007, vendimos 269 e importamos 33, con una balanza comercial positiva para Colombia, de 236 millones de dólares. Esto parece bien interesante, porque vemos que Colombia tiene una capacidad para atender este mercado, pensaría uno que con un tratado comercial se va a poder llegar más lejos.

Si miramos esto país por país, en el caso de Guatemala, tenemos un acuerdo parcial bastante estrecho, cubre unos 250 productos, donde Colombia tiene algún acceso preferencial y aún así, vendíamos a Guatemala el año pasado, 161 millones de dólares, pese a importaciones de 24, o sea, estábamos en una balanza positiva con Guatemala, de 136 millones de dólares. Si hacemos el mismo ejercicio con Honduras, encontramos que nuestro acceso preferencial, está para unos 100 productos nada más, pero que con todo y eso, el año pasado vendimos allá 58 millones de dólares e importamos únicamente 3; o sea, que claramente aquí también hay una oportunidad de crecimiento grande.

Con El Salvador, si bien es pequeño geográficamente, teníamos únicamente acceso preferencial para 25 productos, a pesar de eso importamos desde El Salvador, 5.4 millones de dólares y les exportamos 50 millones, para una balanza positiva de 44.8 millones de dólares. Si uno mira esto de una manera más integral, vemos que las importaciones totales del Triángulo Norte, hoy en día se hacen cercanas a los 30.000 millones de dólares, pero que Colombia a pesar de nuestra balanza comercial superhabitaría, únicamente vende 269, es decir, no tenemos ni un 2% del mercado.

Ciertamente, si uno pensara que Colombia llegara a tener un tamaño razonable de mercado, supongamos que llegáramos a un 5% de mercado, estamos hablando de un incremento exportador fundamental y significativo para Colombia, que no parecería difícil de alcanzarse, teniendo en cuenta que esos países tienen importaciones mucho más elevadas, y que Colombia a duras penas, ha rasguñado este mercado.

¿Qué les vendemos? Básicamente vendemos industria ligera, productos de metalmecánica, autopartes, artículos de hogar, dotación hotelera, algo en confecciones, algo en calzado; no tanto porque ellos también producen de esto y algo en productos agrícolas, aun cuando también ellos nos venden de ellos. Vendemos libros y folletos impresos, vendemos polipropileno, cocinas eléctricas, partes para máquinas; cereales, algo de ello, curiosamente veo acá suéteres y machetes, de los productos que vendemos en esa región.

O sea, ciertamente hay una capacidad para la oferta exportable de llegar con más profundidad, particularmente hay capacidad para la PYME colombiana, ¿por qué? Porque los pedidos que hacen esos países, el tamaño promedio de pedidos, es mucho más apto a la PYME colombiana, que las órdenes que pueden colocar países más grandes; es decir, empresas que pueden vender y competir en el mercado Centroamericano, pueden verse dificultades para competir en el mercado europeo por ejemplo, cuando haya órdenes por mercancía que puedan sobrepasar su capacidad de producción e incluso su capacidad de endeudamiento.

Entonces qué buscamos nosotros como Gobierno, para la negociación con este bloque comercial:

1. Consolidar nuevas oportunidades para exportaciones colombianas de bienes y servicios.
2. Ofrecer a los exportadores mayor acceso a mercados, que eventualmente pueden absolver choques derivados de comportamientos negativos de los principales destinos a donde va la oferta exportable. Para explicar esto, concretamente tenemos siempre el temor de lo que pueda pasar con Venezuela, el temor de que Venezuela pueda cerrar por una razón u otra, el mercado de productos colombianos. Tal vez, el mejor receptor para ese tipo de oferta exportable que hoy en día va hacia Venezuela, son los países Centroamericanos y México. Entonces, aquí es importante ver, que ese se pueda convertir en un importante amortiguador de un importante destino de productos colombianos, reduciendo la dependencia que tenemos de otros mercados.

Por último, queremos competir en servicios, ciertamente aquí hay un mercado grande para Colombia, y para competir en servicios, es necesario poder garantizar la movilidad del prestador del servicio; es decir, que los colombianos podamos ir allá y desempeñar nuestro trabajo como prestador de servicios, para poder contribuir en esas economías.

¿Qué más se buscó? Mejorar el acceso de exportaciones con valor agregado, la mayor parte de lo que demanda Centroamérica de Colombia es de valor agregado, realmente si miramos lo que nos compran esos 3 países, el 85% son productos con valor. También se buscó una posición defensiva, es decir, que Colombia no vaya a ser desplazado de esos mercados por un tercer proveedor, es decir, países que ya tengan acceso preferencial, y puedan llegar sin aranceles, eventualmente podrían por costos desplazar a Colombia. Entonces no solamente es un interés ofensivo de crecer el mercado, sino también de defender lo que

ya tenemos hoy en día, que son 269 millones de dólares, algo bastante significativo para nuestro país.

Cuando hablaba de la PYME, esto es bien importante, si miramos quién es el que exporta o qué compañías exportan a estos países del Triángulo Norte Centroamericano, encontramos que si desglosamos las exportaciones de 2007 por empresa, se ve que exportaron allá 1.206 empresas, o sea, un número importante de exportadores colombianos; encontramos que 19 de ellas exportaban más de 2 millones de dólares, es decir, 19 de ellas son relativamente grandes. Encontramos también que 95 de ellas exportaban entre 500.000 y 2 millones de dólares, digamos que es un tamaño mediano a grande. Encontramos que 202 de esas 1.200, 6 exportaron entre 100.000 y 500.000 dólares; tal vez el dato más importante es que las 890 restantes exportaron cada una menos de 100.000 dólares, es decir, realmente vemos un mercado en el cual la PYME tiene una representación muy significativa. Eso como preámbulo.

¿En qué consiste el Acuerdo, qué negoció? El Acuerdo tiene un preámbulo y 21 capítulos divididos en 6 partes; la parte uno son aspectos generales y definiciones, la parte 2 negoció acceso a mercados, reglas de origen, procedimientos aduaneros, facilitación del comercio, medidas de salvaguardia y medidas antidumping. La parte 3 negoció medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio. La parte 4, negoció contratación pública. La parte 5, inversión, servicios transfronterizos, comercio electrónico, entrada temporal de personas de negocios. La parte 6 negoció transparencia, administración del acuerdo, solución de controversias, excepciones y cooperación.

¿Qué se logró? Porque es importante ver a dónde nos llevó esto. En el caso de acceso a mercados que es lo principal que estábamos buscando, se reconoce trato nacional, es decir, no discriminatorio para Colombia y acceso preferencial, independientemente del sitio de producción, si eso es zona franca o no, en zona franca no tiene relevancia para el Acuerdo, todo está permitido y permite la utilización de mecanismos como el Plan Vallejo.

Las canastas de desgravación acordadas fueron las siguientes:

- A. Inmediata.
- B. 5 años.
- C. 10 años.
- D. 15 años.
- F. Hasta 20 años.
- E. Excluidos.

¿Cómo quedamos? Voy a hablar de la canasta agrícola que generalmente es la más sensible en todo esto. En canasta inmediata quedó aproximadamente el 53% de los productos que exporta Colombia, es decir, con acceso inmediato sin pagar arancel a los países del Triángulo Norte.

En canasta de 5 años, quedó alrededor del 67% de los productos que exporta Colombia. En canasta de 10 años quedó alrededor del 86% de los productos que exportaría Colombia a ese mercado, es decir, a 10 años el 86% de ese universo de productos agrícolas quedaría despejado para que Colombia pueda vender allá.

¿Por qué es lenta la desgravación? Ciertamente porque cuando uno negocia con países donde tenemos semejante superávit, hay preocupación de que ingresemos demasiado rápido, ciertamente en el tema agrícola, que es proteccionista por naturaleza, se van a buscar que el menor de productos, entre con canasta A; es decir, inmediatamente, pienso que es un gran logro el hecho de que el 53% de los productos colombianos puedan entrar al mercado del Triángulo Norte sin arancel, inmediatamente se haga efectivo el Acuerdo.

En desgravación industrial, en canasta A, canasta inmediata, quedó el 53% de los productos colombianos para El Salvador y Guatemala; para Honduras logramos el 55%, o sea, un poco más. Para canasta B, 5 años, quedó el 63% de los productos; para canasta C, hasta 10 años, queda el 70% de los productos industriales que pueda vender Colombia en ese mercado. Ahora, ciertamente no se logró el acceso del 100%, y en un momento dado con el Viceministro tuvimos que tomar decisiones, pensamos que era más importante cerrar el acuerdo, dejar esta parte finiquitada y más bien incluir el acuerdo en lo que se ha llamado una cláusula evolutiva, ¿eso qué es?

Es la posibilidad devolver al Acuerdo en 1, 2 ó 3 años, a revisar otros temas que hayan podido quedar excluidos, y querríamos incluir de nuevo, es decir, el acuerdo puede ser revisado y ampliado en número de productos en las diferentes canastas. Realmente hay un cambio grande, anteriormente si uno miraba todo lo que exportaba Colombia a ese mercado, únicamente unos 350 productos podían entrar con preferencias, es decir, cambiamos radicalmente cuando pasamos de 350 productos, a más del 53% de la oferta exportable colombiana, que pueda llegar a ese mercado sin tener restricciones. Algunos ejemplos, inmediato: uchuvas, tomate de árbol, granadilla, especies, almidón de maíz y tabaco, hortalizas, banano, chicles, bombones, confites, manteca de cacao, mermeladas y jalea de frutas. En 5 años tendríamos acceso sin arancel, para animales vivos, miel, frutas y hortalizas, bananos, preparaciones en conserva y jugos de fruta. En 10 años tendríamos tomate, zanahoria, mandarina, ciruelas, guanábana y plátanos.

Por el lado industrial, en acceso inmediato qué nos queda: minerales, combustibles, energía eléctrica, productos químicos orgánicos, llantas, neumáticas, cascos de seguridad, vidrios, esmeraldas, congeladores, vehículos para transporte de 15 personas o más, cinturones de seguridad y otras autopartes; es decir, esto es únicamente ilustrativo, pero nos da una idea de qué va a recibir trato preferencial de inmediato. A 5 años, textil, confección con Honduras, líquidos para frenos, llantas, productos de la industria metalmeccánica, herramientas, calentadores de agua, y otros, autopartes. En 10 años tendríamos grifos y válvulas para lavabos, fregaderos, bañeras, pilas, tostadores de pan, tocadiscos, muebles de madera, artículos de navidad, escobas, brochas y pinceles.

Productos excluidos, ciertamente tocó excluir ciertos productos, ¿por qué? Porque cuando hay producciones similares en Colombia y en aquellos países y la economía colombiana es mucho más grande y robusta, así es nuestra producción, hay solicitud de exclusiones. En algunos casos también Colombia pidió ciertas exclusiones, en cualquier caso son recíprocas y se debe simplemente a sensibilidades de los sectores.

Qué se excluyó, recíprocamente: carne, lácteos, café, maíz, arroz, oleaginosas, azúcar, chocolates, cosméticos, abonos, calzado y automóviles familiares. Textil y confección únicamente quedó negociado con Honduras y queda excluido con los otros dos países, como decía, tenemos la cláusula evolutiva para que permita que nuevas disciplinas, nuevos productos sean incluidos y puedan ser también favorecidos con ese acceso preferencial a ese mercado.

Además de los productos ¿qué más se negoció? Se negociaron medidas sanitarias y normas técnicas para evitar que se pongan barreras unilaterales y esto pueda convertirse en una manera de trabajo del comercio.

Se negociaron salvaguardias para que cuando uno de los países vea que la producción nacional se está viendo afectada por un crecimiento desproporcionado de las importaciones, pueda también aplicar salvaguardias, es útil para ellos y para nosotros. Igualmente se negociaron derechos antidumping y medidas compensatorias; es decir, para tener todo tipo de protección y cuidados ante prácticas desleales al comercio; eso también fue negociado y hace parte del Acuerdo.

¿Qué temas nuevos se incluyeron? Se incluyó inversiones, se incluyó un capítulo que busca la protección de las inversiones, pienso que esto

es particularmente importante para Colombia, porque si bien la inversión Centroamericana en Colombia es chica, la inversión colombiana en Centroamérica, es un poco más grande, no tan grande, en el momento tenemos cerca de unos 6 millones de dólares, pero va creciendo. A medida que esto sucede, es importante darles garantías y seguridad a los inversionistas colombianos en aquellos países, por esta razón se negocia la disciplina de inversiones dentro del acuerdo.

También nos interesa traer inversión Centroamericana hacia Colombia, de hecho ya empezamos a ver inversión importante, particularmente en el tema hotelero, por consiguiente consideramos que un Acuerdo de inversiones va a permitir que haya aflujos más importantes de lado y lado.

También se negoció servicios, se eliminaron las barreras que existen al comercio de servicios, dándole a los proveedores trato nacional, esto es bien importante, porque ya podremos participar en licitaciones de servicios en esos países, al igual como si fuéramos empresarios locales, entrando a licitaciones, o a concursos para temas de consultoría, de construcción, de infraestructura, donde anteriormente nos veíamos en desventaja.

Se negoció también contratación pública, es decir, vamos a poder hacer parte de la contratación y las compras públicas, esto aun cuando se negocia para ambos lados, pienso que en el caso de Colombia, tenemos una ventaja para poder acceder a las compras públicas en esos países, y poder acceder a los contratos y licitaciones, simplemente por el hecho de tener un aparato productivo y de servicios que es capaz de llegar allá con mayor facilidad.

**Conclusiones:** creo que tenemos un tratado bastante bueno, podría ser más ambicioso, sin duda uno quisiera que así lo fuera porque tenemos un superávit importante y grande con esos países, pero creo que se ha negociado dentro de lo que se puede lograr en estos momentos. Creo que el gran logro del Gobierno Nacional y del Presidente Uribe, ha sido que Centroamérica accediese a negociar con Colombia, accediese ser un socio comercial mucho más integrado con nuestro país.

Pienso que dentro de esto, con ese logro, obviamente buscamos obtener la mayor cantidad de acceso para los productos industriales, agrícolas, para los servicios colombianos. Ciertamente hay preocupación, de ser Colombia más chica en estos países, tener producción similar, por ende, se acortó el ámbito de la negociación, siempre dejando la cláusula evolutiva para poder crecer e incluir nuevos productos acá.

Entonces, pienso que el Acuerdo es beneficioso al país, además del acceso que nos da en bienes, negocia cosas que no existían anteriormente como servicios, contratación pública, normas para manejar el tratado, que le den más certidumbre al exportador y al inversionista colombiano; ciertamente esto permite que se haga o se pueda abrir una dinámica mucho más interesante con esos países.

Cuando se negoció el TLC Triángulo Norte, siempre se pensó que era importante que Colombia abriese sus exportaciones y comercio con otros mercados, lo que no sabíamos y no habíamos visto, era la fragilidad del comercio colombiano, con Venezuela, como en efecto tuvimos un pequeño susto en los meses de noviembre y diciembre, donde vemos claramente que podíamos sufrir de cierres de comercio, no era tan fácil encontrar mercados alternos.

Creo que aquí hay unos buenos mercados con una capacidad de compra importante, donde la penetración de Colombia es menor al 2% de lo que ellos compran y aspirar uno a tener una penetración del 4,5 o 6% no es nada ilógico, ni nada falto de razón, que podamos tener esos niveles en un futuro bastante cercano.

Por estas razones, es que el Gobierno Nacional ha negociado este tratado, un tratado que vemos de la mayor importancia, y hace parte de esta agenda comercial; no es un tratado en aislamiento, sino que hace parte de una agenda mucho más amplia, que busca darle al país acceso a

mercados y acceso a más de 54 países, a ese billón de consumidores, al cual podríamos estar llegando con mayor facilidad. Muchas gracias.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, agradece al señor Ministro Luis Guillermo Plata, quiero transmitirles a los Miembros de las Comisiones Conjuntas, la llamada que hace unos minutos hizo el señor Secretario General de la Presidencia, Bernardo Moreno, donde manifiesta que la intervención, las declaraciones a *El Tiempo* de Luis Carlos Restrepo, Comisionado de Paz, son a título personal; que en horas de la tarde, en la Plenaria del Senado, el señor Ministro Carlos Holguín, hará una intervención para aclarar esta situación que se ha presentado y ha ocasionado malestar por los Miembros del Congreso y los Partidos de Coalición.

#### **Interviene el honorable Representante Luis Felipe Barrios:**

Gracias, señor Ministro, sabemos que ese proyecto ha sido estudiado a fondo, es una necesidad que sea aprobado, para darle al país esa gran oportunidad que se ha estado esperando para sus exportaciones. Quiero felicitar a la ponente, doctora Marta Lucía, se extendió como persona que es, para hacer una mejor presentación. Señor Ministro, había buen ambiente, estoy seguro que este proyecto hoy hubiera pasado. Simplemente lo que había que hacer, era una pequeña corrección, tanto aquí sus asesores de primera plana y los de los ponentes. La corrección era fácil en cuanto a los ingresos per cápita de estas Naciones, esa era la explicación que aquí se pedía.

Quisiera que para el próximo debate, se le pudiera señor Presidente, leer con lo que termina el informe de ponencia, las inquietudes que tenía la Senadora Cecilia López, concedora de estos temas, se le pudiera dar rápidamente señor Ministro, que su presencia esté en este lugar si sabemos que el proyecto es de importancia, creo que usted debía ser la persona que debe estar aquí, para así dar las explicaciones que ameriten en cuanto a la serie de intervenciones o solicitudes de los diferentes parlamentarios. La verdad, es que este proyecto sí creemos que es de suma conveniencia, irá a tener también su aprobación, pero es bueno que rápidamente en cualquier momento se pueda dar la explicación oportuna que necesite un parlamentario. Como dije, aquí había un buen ambiente y seguro que esto habría sido aprobado hoy. Gracias.

#### **Interviene el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:**

Gracias, aprovechando que el Ministro está, de paso recordando la importancia para nosotros ser comprendidos como elementos muy importantes en esta sociedad, lo digo porque después de ese vaivén político que en los últimos tiempos vivimos fui elegido en esta ocasión para representar de manera directa específicamente los intereses de los pueblos indígenas. Por esa razón no obstante que pueda ser recogida con desdén las preocupaciones de estas gentes, quiero cumplir mi función, advirtiendo lo siguiente:

En primer lugar, están diciendo ustedes que en materia de desgravación agrícola, los principales productos en la canasta de desgravación de acceso inmediato bilateral, serán los de una lista determinada, entre ellos hacen ustedes referencia al almidón del maíz, las hortalizas y las mermeladas. Resulta que los indios o los pueblos indígenas en este país y de esta parte de América, después de muchos esfuerzos vienen afianzándose en áreas, vienen especializándose con un reconocimiento importante en áreas que hasta ahora en términos productivos ha servido para el autoabastecimiento.

Sin embargo, hace algún tiempo las posibilidades para estas gentes se constituían como posibilidades muy prometedoras, porque podíamos acceder al mercado vendiendo estos productos que es lo que tenemos, somos hombres del maíz.

Cuando ustedes advierten que estos países van a introducir este producto y a la vez nosotros lo vamos a hacer, sospecho que es más fácil que ellos entren a nosotros con estos productos, porque ellos supongo

no tienen mayores posibilidades de vender este producto en mercados distintos que el nuestro.

Me parece que en este punto específico, no están considerando sectores frágiles, vulnerables, cuando a veces cuestionamos la política de seguridad democrática, no ponemos nuestro índice acusador en el ámbito estrictamente militar, sino en los ámbitos que corresponden a la equidad, a la justicia, al desempeño de un gobierno, con una visión en el que se articule la presencia de todos los colombianos, de tal forma, que todos podamos vivir sin mayores dificultades.

Le pregunto señor Ministro, si a la larga esa negociación no significaría en forma clara un sacrificio para nosotros, y en el fondo tampoco signifique un estímulo en otros ámbitos, para mejorar nuestras condiciones de vida. La crisis que nosotros estamos viviendo, se ve afianzada con mayor peligrosidad, cuando estos Tratados no consideran posibilidades como las nuestras.

2. En el marco de la desgravación industrial, están señalando ustedes que con un arancel distinto a cero, entrarán el azufre y las cales, pero después están diciendo que en forma inmediata muchos tendrán arancel cero y de nuevo vinculan al azufre como uno de los recursos para traer.

Lo planteo, porque hace un buen tiempo en esta finalidad de industrializar a la sociedad, nosotros en el Cauca hemos hecho un esfuerzo angustioso, que ha padecido del desdén de este Gobierno, no solamente este, sino todos los gobiernos, ¿por qué?, porque hay una razón política importante aquí; es que nunca aceptaremos que los conceptos de planificación, se impongan sobre nosotros, sin que consideren nuestra concepción de bienestar, recogiendo los principios autonómicos como categorías de mucha importancia, en tal forma que advierten, la posibilidad de una concertación o confrontación social como hasta ahora hay, y ha ocurrido.

Puracé es uno de los municipios muy pobres en el departamento del Cauca, y en el que la población indígena abrigó un importante interés, porque creían que podrían intervenir en el mundo del mercado con este producto; sin embargo, los gobiernos han sido absolutamente distantes al interés nuestro. Es muy importante atender industrias muy prósperas, grandes, competitivas, y no es tan atractiva la posibilidad de promover intenciones nacientes como estas. Así que señor Ministro, estoy entendiendo que con este tratado, están dando un golpe definitivamente mortal a esa posibilidad, a esa esperanza, expectativa de bienestar.

En Pitayó, nosotros tenemos un esfuerzo importante que busca poner las cales en el mundo del mercado y hemos insistido en buena parte con los Paeces, el interés de darle un afianzamiento importante a esta capacidad industrial. Pero cuando ustedes la ponen como uno de los recursos que podría llegar a nuestro país, están castigando de manera muy injusta, la presencia de expresiones productivas como las nuestras, nos quieren seguir teniendo como mendigos, sujetos improductivos, como perezosos, incapaces de crear condiciones productivas; pero con este tipo de tratamientos va a ser muy difícil.

De manera que la pregunta en términos concretos para este segundo aspecto, es qué va a pasar entonces con estos dos renglones que son los únicos que tenemos en este departamento. Recuerde Ministro, que este departamento es el que más dificultades en el orden público tiene, venimos de estar padeciendo una situación muy desastrosa en el tiempo, lo que tiene que ver con los combates con las guerrillas y autodefensas, a la inversa, el Ejército creyendo que nosotros somos auxiliares de la guerrilla; claramente en el Cauca nacieron todos los grupos insurgentes.

También es claro, que nosotros nos mantenemos preservando nuestros criterios autonómicos, y no toleramos la presencia de actor alguno, distinto es que en un ambiente tan hostil, tengamos que guardar silencio, porque ni la justicia es capaz de intervenir con prontitud. Corinto es el mejor ejemplo de esta semana, anoche vi en el noticiero, que están

diciendo que el Alcalde de Toribío, es el Alcalde de la Alianza Social Indígena, es un alcalde que está en servicio de la guerrilla, por favor, eso no puede ser así.

Más tarde vamos a discutir el tema de las reservas y todo lo que tiene que ver con los gastos reservados y tendremos que atenernos un poco en esta discusión, porque es que el ejercicio de la inteligencia está operando con tanta ceguera que creen ver en todo el mundo, enemigos de la seguridad democrática, enemigos de la posibilidad de convivencia, no.

En el Cauca estamos en una disputa claramente enfrentados a todas las expresiones, incluidas las que en armas legítimas desde el Estado ve en nosotros sus rivales, pero claro, con una iniciativa de libre comercio como este, en el que las expectativas nuestras se ven francamente condenadas a los racimos, no vemos posibilidades. Qué hay que hacer, cuál es la fórmula que se le va a plantear a una población como la nuestra, porque el resto de los pueblos, están padeciendo una actitud de suprema sumisión y humildad, que no conseguirán en nosotros jamás.

Por esto quiero preguntarle de nuevo, cuál es la posibilidad para nosotros, cuando veníamos creciendo en estas oportunidades, no veo el mármol, que es otro renglón en el que estamos intentando entrar, ojalá no esté tocado, pero ¿qué va a pasar con nosotros, qué hacemos?

Tenemos el tema las hortalizas, que es un renglón fuerte para nosotros también y no hay hasta ahora un plan de inversión para una región como la nuestra, para un pueblo como el nuestro, con contundencia y criterio de seguridad, en este caso, alimentaria.

Señor Ministro, quiero plantearle estas preocupaciones en tono muy menor, pero con una angustia que declara, con toda claridad advierte que ustedes negocian tratados, sin considerar expresiones como las nuestras, que vienen en un esfuerzo de competitividad muy compleja, porque a la vez que es con la globalización, lo es internamente, y una situación interna bastante hostil.

Señor Presidente, dejo por ahora estas inquietudes como preocupación principal. Gracias.

**Contesta las inquietudes de los Senadores y Representantes el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez:**

Apreciado Senador, entiendo sus preocupaciones y créame que hemos tratado de negociar el Acuerdo buscando la mayor ventaja para Colombia, ciertamente cuando uno negocia, también se dan algunas cosas. Usted habla particularmente del tema del azufre y la cal, dos productos minerales del Cauca, donde hay unas ventajas competitivas de producción, y donde se preocupa de cómo puede verse afectada la producción local por este Tratado.

Diría lo siguiente: primero que todo hoy en día la protección que gozan los productos intermedios o las materias intermedias como el azufre y la cal, en Colombia de por sí son muy bajas. Si del arancel general o promedio para esos productos es del 5%, ciertamente en el Tratado baja, y se convierte en el cero. De hecho partíamos de una base bastante baja, sería diferente si el arancel promedio fuese del 20 ó 30%, y estuviésemos bajando a cero, uno pensaría que ciertamente va afectar a la industria nacional. No pensaría que un cambio de arancel del 5%, tenga un efecto tan grande, teniendo en cuenta que de hecho podemos comprarlo con ese arancel bastante bajo.

Lo segundo, es que si uno mira estos países individualmente, no como conjunto, no son ni grandes productores ni grandes exportadores, mucho menos de esos productos; entonces si ciertamente van a poder llegar al mercado colombiano con arancel cero, en vez de arancel 5, pensaría, es el análisis que hemos hecho en el Ministerio, realmente la posibilidad de que tengan un efecto nocivo sobre la industria nacional, particularmente sobre la industria del departamento del Cauca, pensaría que la probabilidad no es muy alta.

Quería aclarar esto y darle un parte de tranquilidad, porque realmente un bajón de arancel del 5 al 0%, con países que tienen una producción bastante limitada, no creo que llegue a afectar a la comunidad o las comunidades que están en el Cauca produciendo estas materias. Gracias.

**El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, manifiesta:**

Quiero anunciarle a los Miembros de las Comisiones Conjuntas Segundas de Senado y Cámara, que trasladaremos el debate para el día de mañana, en razón de que el quórum en Cámara no es suficiente para someter a votación el proyecto. Le pido al señor Secretario anunciar los proyectos para las Comisiones Conjuntas Segundas de Senado y Cámara.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz, da lectura al anuncio de proyectos. Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, y de la Cámara de Representantes. Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes. (Artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003).

**1. Proyecto de ley número 232 de 2008 Senado, 277 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”,** hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los *Canjes de Notas que corrigen el Anexo 3.4, del Capítulo III relativo al trato nacional y acceso de mercancías al mercado. Sección Agrícola – Lista de desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008; 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.*

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ponentes: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*; honorable Representante *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 50 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 153 de 2008.

\* \* \*

**2. Proyecto de ley número 279 de 2008 Senado, 297 de 2008 Cámara, por la cual se establece el régimen de contratación con cargo a gastos reservados.**

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponentes: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Marta Lucía Ramírez de Rincón* y *Jairo Clopatofsky Ghisays*; honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 169 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2008.

Me permito informar igualmente señor Presidente que se ha hecho el anuncio para la discusión y votación de proyectos de ley en la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República, de acuerdo al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, del proyecto de ley.

**1. Proyecto de ley número 57 de 2007 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación al Carnaval de Ipiales, y se ordenan unas obras.**

Autor: honorable Senador *Manuel Enriquez Rosero*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Enriquez Rosero*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 367 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 192 de 2008.

\* \* \*

**2. Proyecto de ley número 213 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención Internacional para la reglamentación de la Actividad Ballenera”, hecha en Washington, el 2 de diciembre de 1946, y el “Protocolo Internacional para la reglamentación de la Actividad Ballenera, suscrita en Washington el 2 de diciembre de 1946”, hecho en Washington, el 19 de noviembre de 1956.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponente: honorable Senador *Manuel Enriquez Rosero*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 667 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 192 de 2008.

Igualmente, se hizo el anuncio para la discusión y votación de los proyectos de ley en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, de los proyectos de ley:

**1. Proyecto de ley número 077 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se declara de interés cultural, social y deportivo, la ciclovía de Bogota y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes, doctor *Simón Gaviria M.* y doctor *David Luna S.*

Ponente: honorable Representante, doctor *Pablo Enrique Salamanca C.*

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 395 del 17 de agosto de 2007, página 5.

Ponencia Primer Debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 143 del 16 de abril de 2008, página 4.

\* \* \*

**2. Proyecto de ley número 236 de 2008 Cámara, 18 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia”, hecho en la ciudad de Lima, el 23 de noviembre de 2001.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*.

Ponente: honorable Representante, doctora *Fabiola Olaya Rivera*.

Publicaciones: Texto proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 345 del 26 de julio de 2007, página 11.

Ponencia Primer Debate Senado *Gaceta del Congreso* número 482 del 28 de septiembre de 2007, página 9.

Ponencia Segundo Debate Senado *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007.

Ponencia Primer Debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 150 del 17 de abril de 2008, página 3.

\* \* \*

**3. Proyecto de ley número 176 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 12 de 1984.

Autor: honorable Representante, doctor *Dairo José Bustillo Gómez*.

Ponente: honorable Representante, doctor *Luis Felipe Barrios Barrios*.

Publicaciones: Texto proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 576 del 14 de noviembre de 2007, página 1.

Ponencia Primer Debate Cámara *Gaceta del Congreso* número 07 del 29 de enero de 2008, página 6.

Hechos los anuncios señor Presidente, me permito informar que sobre la mesa se encuentra una proposición.

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria de la Cámara hacer el anuncio de proyectos.

**Moción de orden de la Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:**

Creo que las proposiciones se deben dejar para el día de mañana puesto que aquí no hay quórum para aprobar, ni discutir ninguna proposición señor Presidente.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, informa que ya fueron anunciados todos los proyectos por el señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado. Agradecemos la participación a los Senadores y Representantes, agradecemos la asistencia al señor Ministro de Comercio, doctor Luis Guillermo Plata, al señor Viceministro Eduardo Muñoz; a los señores Generales, su presencia en este recinto, citamos para el día de mañana miércoles 8 de mayo de 2008 a las 10:00 a. m. en este mismo recinto.

**NOTA:** Se anexa Presentación en Power Point del proyecto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Senadora ponente, doctora Marta Lucía Ramírez.

El Presidente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

El Vicepresidente,

*Augusto Posada Sánchez.*

El Secretario General Senado de la República,

*Felipe Ortiz Marulanda.*

La Secretaria Comisión Segunda Cámara de Representantes,

*Pilar Rodríguez Arias.*